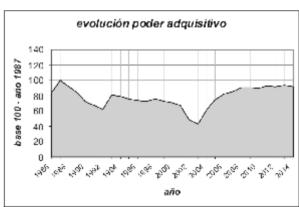
# **DOCUMENTOS**PARA EL **DEBATE**

# "Democracia Sindical en 10 pasos"

La necesidad de un acuerdo de 16 meses











Hacia la media canasta familiar. La Recomposición Salarial de los docentes universitarios, 15ª parte

**JUNIO 2013** 





# Mesa Ejecutiva de CONADU 2012-2016

Pedro Mariano Sanllorenti Secretario General
Verónica Bethencourt Secretaria Adjunta

Miguel Angel Ivorra (ADUM – Mar del Plata)

Secretario Gremial

Sergio Arturo Matamala (COAD – Rosario)

Secretario de Organización

Florencia Elena Antonini (ADUNNOBA – Junín)

Secretaria de Finanzas

Carlos De Feo (ADULP - La Plata) Secretario de Relaciones Internacionales

Federico Montero (FEDUBA - Buenos Aires) Secretario de Prensa y Difusión

Matías Muraca (ADIUNGS - Gral. Sarmiento) Secretario de Relaciones Institucionales

Javier Blanco (ADIUC – Córdoba) Secretario de Acción Social

Pablo Limarzi (ADAI-IUNA) Secretario de Cultura

Manuel Sánchez Cantero (ADUNSE- Sgo del Estero)

Secretario de Escuelas Preuniversitarios

María Susana Liwsky (CODIUNNE- Corrientes)

Secretaria de DDHH

Nélida Malvitano (ADUFOR- Formosa) Vocal Titular Alejandro Geliberti (COAD- Rosario) Vocal Titular Hugo Pérez (AGDU - Entre Ríos) Vocal Titular Gastón Navarta (ADU- San Luis) Vocal Titular Enrique Martínez (ADUC- Chilecito) Vocal Titular Cristina Carnevale (FEDUBA- Buenos Aires) Vocal Suplente María del Socorro Foio (CODIUNNE- Corrientes) Vocal Suplente María Teresa Vázquez (ADUNSE- Sgo del Estero) Vocal Suplente Patricia Riobó (AGDU- Entre Ríos) Vocal Suplente

Gustavo Javier Armas (ADAI- IUNA) Vocal Suplente

# IEC - CONADU

Yamile Socolovsky Directora

Belén Sotelo Coordinadora de Actividades Académicas

Esta publicación puede ser reproducida, en todo y en parte, con la cita correspondiente.

# **DOCUMENTOS PARA EL DEBATE**

# "Democracia Sindical en 10 pasos"

La necesidad de un acuerdo de 16 meses

Hacia la media canasta familiar. La Recomposición Salarial de los docentes universitarios, 15º parte

## **INDICE**

Acta acuerdo del 05/04/2013	04
Acta acuerdo del 24/04/13	15
Básicos Docentes Universitarios; Septiembre 2012 - Enero 2014	16
Acuerdo 2013 - Antecedentes y Consideraciones	17
Documento para el debate previo a la paritaria	26
Sueldos brutos hasta febrero 2013	29
Sueldos netos hasta febrero 2013	30
1 <sup>ra</sup> etapa, sueldos brutos - marzo 2013	31
1 <sup>ra</sup> etapa, sueldos netos - marzo 2013	32
2 <sup>da</sup> etapa, sueldos brutos – junio 2013	33
2 <sup>da</sup> etapa, sueldos netos - junio 2013	34
3 <sup>ra</sup> etapa A, sueldos brutos (Nom. 1,692) septiembre 2013	35
3 <sup>ra</sup> etapa A, sueldos netos (Nom. 1,692) septiembre 2013	36
3 <sup>ra</sup> etapa B, sueldos brutos septiembre 2013	37
3 <sup>ra</sup> etapa B, sueldos netos septiembre 2013	38
4 <sup>ta</sup> etapa, sueldos brutos (Nom. 1,7) enero 2014	39
4 <sup>ta</sup> etapa, sueldos netos ( Nom. 1,7) enero 2014	40
Cargo testigo niveles preuniversitarios brutos 2013-2014	41
Cargo testigo niveles preuniversitarios netos 2013-2014	12

# **JUNIO 2013**





## ACTA ACUERDO

En Buenos Aires, a los 05 días del mes de Abril de 2013, se reúnen en Casa de Gobierno, en representación del CIN su Presidente Ing. Arturo SOMOZA, y en representación de los gremios docentes: los señores Pedro SAN LLORENTI, Verónica BETHENCOURT por la CONADU, los señores Daniel RICCI, José Luis IMAIN y Miguel BRISCAS por la FEDUN, los señores Héctor BIANCHI y Jacinto DIAB por la FAGDUT, los señores Marcelo CRETA y José SCARANO por la CTERA y los señores Norberto CABANAS y Julio CONDORI BARRIOS por la UDA. Además. Se encuentran presentes el Ministro de Educación, Profesor Alberto E. SILEONI, el Secretario de Educación, Lic. Jaime PERCZYK y el Secretario de Políticas Universitarias, Abog. Martín R. GILL.

Luego de un intercambio de opiniones, las partes acuerdan;

# 1) Establecer el siguiente mecanismo de aumentos y recomposiciones salariales:

## a) Para docentes universitarios:

## a.1.- Aumento salarial

PRIMERA ETAPA: a partir del 01/03/2013 incrementar un 16% el salario básico vigente de cada categoría.

SEGUNDA ETAPA: a partir del 01/06/2013, incrementar un 2% el salario básico vigente de cada categoría al 29/02/2013.

TERCERA ETAPA: a partir del 01/11/2013, incrementar un 4% el salario básico vigente de cada categoría al 29/02/2013.

CUARTA ETAPA: a partir del 01/01/2014, incrementar un 7% el salario básico vigente de cada categoría al 29/02/2013.

 a.2. - Garantía Salarial: Las partes acuerdan hacer efectiva una garantía salarial remunerativa del siguiente modo:

- A partir del 01/03/2013 de \$6.496 netos para los salarios de los docentes con cargos de dedicación exclusiva; de \$3.248 netos para los cargos de dedicación semiexclusiva y de \$1.624 netos por cargo para aquellos docentes que estén designados en dos o más

\$ PD=

ceins

cargos de dedicación simple en la misma universidad, a excepción de la categoría Ayudante de 2da.

- A partir del 01/09/2013 de \$6.664 netos para los salarios de los docentes con cargos de dedicación exclusiva; de \$3.332 netos para los cargos de dedicación semiexclusiva y de \$1.666 netos por cargo para aquellos docentes que estén designados en dos o más cargos de dedicación simple en la misma universidad, a excepción de la categoría Ayudante de 2da.
- A partir del 01/12/2013 de \$6.832 netos para los salarios de los docentes con cargos de dedicación exclusiva; de \$3.416 netos para los cargos de dedicación semiexclusiva y de \$1.708 netos por cargo para aquellos docentes que estén designados en dos o más cargos de dedicación simple en la misma universidad, a excepción de la categoría Ayudante de 2da.
- A partir del 01/10/2013 se generalizará la garantía salarial remunerativa para todos los docentes que estén designados en un solo cargo de dedicación simple, a excepción de la categoría Ayudante de 2da., aplicando para ello los montos mencionados en los dos párrafos precedentes.

La Secretaría de Políticas Universitarias comunicará a través de un instructivo la forma de aplicar dicha garantía,

Se deja constancia que, en caso que durante la vigencia del presente acuerdo, se estableciera una garantía salarial para la escolaridad obligatoria en montos superiores a lo previsto en el presente apartado, se procederá a actualizar los mismos en similares términos y plazos.

## a.3. - Recomposición del Nomenclador:

Continuar con la recomposición del Nomenclador iniciada en el año 2007, previéndose para este acuerdo una recomposición en dos etapas: una primera a partir del 01/09/2013 y una segunda a partir del 01/01/2014, corrigiendo, en ambos casos, las relaciones vigentes entre el cargo de profesor titular y el de ayudante de primera de la misma dedicación y antigüedad y las relaciones actuales existentes entre las distintas categorías. En este acto queda conformada una comisión, integrada por un representante de cada una de las organizaciones o entidades que componen esta mesa de negociación salarial, a los fines que, en el término de 15 días eleven a la Secretaría de Políticas Universitarias los términos de dicha recomposición a los efectos de que ésta proceda a comunicar, a través de un instructivo, la forma de aplicar dicha la misma.

**a.4** - Las sumas acordadas en los puntos a.1 y a.3 del presente apartado se incorporarán al salario básico.

b) Para docentes preuniversitarios:

## b.1. - Aumento Salarial:

PRIMERA ETAPA: a partir del 01/03/2013 incrementar un 16% la totalidad de las remuneraciones con aportes de cada agente docente preuniversitario.

SEGUNDA ETAPA: a partir del 01/06/2013, incrementar un 2% la totalidad de las remuneraciones con aporte de cada agente docente preuniversitario vigentes al 29/02/2013.

TERCERA ETAPA: a partir del 01/11/2013, incrementar un 4% la totalidad de las remuneraciones con aporte de cada agente docente preuniversitario vigentes al 29/02/2013.

CUARTA ETAPA: a partir del 01/01/2014, incrementar un 7% la totalidad de las remuneraciones con aporte de cada agente docente preuniversitario vigentes al 29/02/2013.

## b.2. - Garantía Salarial:

Hacer efectiva una garantía salarial remanerativa neta para los salarios docentes con cargos preuniversitarios y/o 15 horas de nivel medio y/o 12 horas de nivel terciario del siguiente modo: a partir del 01/03/2013, de \$ 3.248; a partir del 01/09/2013, de \$ 3.332 y a partir del 01/12/2013, de \$ 3.416.

Se deja constancia que, en caso que durante la vigencia del presente acuerdo, se estableciera una garantía salarial para la escolaridad obligatoria en montos superiores a lo previsto en el presente apartado, se procederá a actualizar los mismos en similares términos y plazos.

# b.3 - Recomposición del Nomenciador único:

Continuar con la recomposición salarial del Nomenciador Único iniciado en el año 2011. Se acuerda que la Comisión de Nivel Preuniversitario continuará trabajando en la definición de funciones y relaciones salariales asociadas a los cargos acordados en el Nomenciador Único que aún se encuentran pendiente de definición, la que será puesta a consideración antes del 30 de junio del corriente año. En caso de arribar a un acuerdo este será de aplicación retroactiva a los sueldos correspondientes al mes de junio del/2013.

La Secretaría de Políticas Universitarias comunicará a través de un instructivo la forma de aplicar dicha recomposición.

**b.4** - Las sumas acordadas en los puntos b.1 y b.3 del presente apartado se incorporarán al salario básico.

# c) Adicional por Título de especialización para docentes universitarios y preuniversitarios

Crear a partir del mes de diciembre del 2013 un adicional remunerativo no bonificable del 2,5% sobre el sueldo básico por título de especialización, que se pagará una vez que el interesado acredite el cumplimiento de la documentación correspondiente. El título deberá contar con reconocimiento oficial y consiguiente validez nacional en los términos del artículo 41 de la ley 24.521. En los casos de títulos obtenidos en el extranjero los mismos deberán contar con la debida acreditación de organismo equivalente a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria. Este adicional para docentes universitarios y/o preuniversitarios se pagará por cada cargo de revista y por solamente un título, no siendo acumulable a los adicionales que se perciban por posgrados de mayor jerarquía. La Secretaría de Políticas Universitarias establecerá las condiciones y formas en que se deberá acreditar el cumplimiento de los recaudos necesarios para la percepción de este adicional.

# 2) Programa de capacitación gratuita docente:

Continuar con la implementación del Programa de Capacitación gratuita para docentes de las universidades nacionales, destinándose la suma de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000) que se distribuirán entre las universidades nacionales según el Anexo I que forma parte de la presente.

Para hacer uso de los fondos de capacitación se deberán alcanzar acuerdos entre las representaciones de las universidades y los gremios docentes, cuyas entidades de base se encuentren afiliadas a las Federaciones signatarias de la presente acta, que garanticen nivel académico de posgrado y/o de actualización o perfeccionamiento docente, tanto en sus contenidos como en los profesores a cargo. Los cursos y/o carreras deberán ser aprobados en las respectivas paritarias locales, por las entidades que suscriben el presente acta, en un todo de acuerdo a la normativa vigente para cursos similares en cada universidad.

Atento a que los fondos que financiarán los mencionados cursos estarán disponibles a partir del 1° de marzo de 2014, se deberá enviar a la Secretaría de Políticas Universitarias antes del 30 de abril de 2014 la oferta académica a desarrollar. No se transferirán fondos correspondientes a este Programa a aquellas Universidades que adeuden las rendiciones de cuentas de la totalidad de los fondos transferidos por este concepto en años anteriores.

Los saldos remanentes de los fondos previstos a la fecha mencionada, podrán ser distribuidos en una nueva convocatoria por los firmantes de la presente.

Se prorroga el plazo para la presentación de cursos y/o carreras que se ejecutarán en el año 2013 acordados en el acta paritaria del año 2012 hasta el 30 de junio de 2013.

# 3) Programa de capacitación gratulta en condiciones y medio ambiente de trabajo — Reserva de Fondos:

Continuar con el Programa de Capacitación gratuita para los docentes de las universidades nacionales referido a condiciones y medio ambiente de trabajo con un financiamiento total de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000), que se distribuirán entre las universidades nacionales según el Anexo II que forma parte de la presente.

Para hacer uso de los fondos de capacitación se deberán alcanzar acuerdos entre las representaciones de las universidades y los gremios docentes, cuyas entidades de base se encuentren afiliadas a las Federaciones signatarias de la presente acta. Los cursos deberán ser aprobados en las respectivas paritarias locales, por las entidades que suscriben el presente acta, en un todo de acuerdo a la normativa vigente para cursos similares en cada universidad.

Atento a que los fondos que financiarán los mencionados cursos estarán disponibles a partir del 1º de marzo de 2014, se deberá enviar a la Secretaría de Políticas Universitarias antes del 30 de abril de 2014 la oferta académica a desarrollar.

Se prorroga el plazo para la presentación de cursos que se ejecutarán en el año 2013 acordados en el acta paritaria del año 2012 hasta el 30 de junio de 2013.

Los saldos remanentes de los fondos previstos a la fecha mencionada, podrán ser distribuidos en una auteva convocatoria por los firmantes de la presente.

7 P

No se transferirán fondos correspondientes a este Programa a aquellas Universidades que adeuden las rendiciones de cuentas de la totalidad de los fondos transferidos por este concepto en años anteriores.

Se hace reserva de la suma adicional total de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) para ser destinados a cubrir los costos que pudiera implicar la implementación del capítulo referido a condiciones de Higiene y Seguridad laboral en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo que se encuentra en negociación entre las partes. En caso de darse el supuesto para la ejecución de los fondos reservados en este apartado, las partes suscribientes del Convenio Colectivo deberán elevar a la Secretaría de Políticas Universitarias una propuesta de distribución de los fondos a los fines que ésta proceda a su ejecución.

# 4) Comisión de Seguimiento de los Programas de Capacitación Docente de la presente Acta:

Las partes acuerdan constituir una comisión para efectuar el seguimiento de los fondos asignados con destino a los Programas de capacitación gratuita docente y de capacitación gratuita en condiciones y medio ambiente de trabajo. De existir recursos remantes, dicha comisión tendrá facultades para reasignar los mismos.

La citada comisión deberá reunirse en el mes de junio, setiembre y diciembre del corriente año.

# 5) Programa de Fortalecimiento de la Docencia Universitaria - PRO.FI.TE.

La Secretaría de Políticas Universitarias se compromete a implementar un Programa para el Fortalecimiento de la Docencia Universitaria en los primeros años de las carreras, con el objetivo de valorizar y jerarquizar la función docente en dicha etapa del proceso de enseñanza - aprendizaje y de contribuir al mejoramiento de las condiciones para su ejercicio, y con el objeto de favorecer el mejoramiento de los indicadores de retención estudiantil en los primeros años. Se contemplará prioritariamente a aquellos docentes de carreras universitarias no incluidas en los programas de apoyo o mejora que desarrolla la Secretaría de Políticas Universitarias.

A estos efectos se constituirá, antes del 15 de junio de 2013, una mesa de trabajo a los fines de acordar los términos y evaluar las propuestas y factibilidad de financiamiento del referido programa.

Asimismo, la Secretaría de Políticas Universitarias se compromete a dar continuidad al Programa de Finalización de Tesis (PRO.FI.TE) creado por Resolución Ministerial Nº 689/2013, mediante una nueva convocatoria al culminar la que se encuentra en curso.

6) Comisión de Análisis y Seguimiento sobre el índice de participación de los docentes con dedicación exclusiva y semiexclusiva en el total de cargos del sistema

universitario

Las partes acuerdan que se constituirá una mesa de estudio y análisis sobre el seguimiento de la evolución del índice de participación de los cargos docentes con dedicación exclusiva y semiexclusiva en el total de cargos del sistema universitario, a los efectos de evaluar alternativas de implementación de programas y acciones que permitan gradualmente mejorar el referido índice.

# 7) Programa de Incentivos

Se acuerda introducir modificaciones al régimen de incentivos a los docentes investigadores que permitan incluir, entre sus beneficiarios, a aquellos investigadores que revistan en dos cargos semidedicación o más en la misma universidad y que se encuentren categorizados, equiparándose a los efectos del pago de dicho incentivo a una categoría exclusiva. La Secretaría de Políticas Universitarias se compromete a notificar a los beneficiarios en el transcurso del corriente año.

## 8) Nomenclador Docente Universitario:

Las partes acuerdan continuar realizando las acciones necesarias para llegar, en los próximos acuerdos, al índice de 1,8 de diferencia de nomenclador docente universitario entre la primera y última categoría, con tramos equivalentes para las categorías intermedias.

## 9) Aporte Solidario:

Las partes acuerdan la fijación de un aporte solidario equivalente al 1% del incremento de la masa salarial negociada en el presente acuerdo, que será abonado por la Secretaria de Políticas Universitarias a aquellas representaciones gremiales que hayan firmado en conformidad la totalidad de los puntos del presente acuerdo.

Todos los gremios representados acuerdan la participación en la distribución del aporte solidario que se indica a continuación:

•			A.
1 1	:	% sobre total afiliados (1)	D P
V 16	CONADU	37.60	(a) p.
7 1	CONADU HISTORICA	30.11	
\ <b>/</b> \	FEDUN	21.33	
J , 'II	FAGDUT	9.07	1 000
(1) 1	UDA	0.47	M = 1/3
"AC	X. 1/2 /2-16	e Joseph Jeeder	A S

CTERA	0.62
SIN ESPECIFICAR	0.80
Total	100,00%

(1) Información disponible en la SPU según último relevamiento.

Estas proporciones solamente se podrán modificar si alguna de las Federaciones y/o alguna universidad, aporta a la Secretaria de Politicas Universitarias documentación o elementos suficientes que justifiquen dicha modificación antes del 01 de junio del corriente año.

Las partes dejan constancia de su acuerdo de los puntos 1 a 8 precedentes. El presente acuerdo tiene vigencia por el término de dieciséis (16) meses a contar desde el 1 de marzo de 2013, por lo cual su vigencia se extiende hasta el treinta (30) de junio del año 2014.

El Ministerio manifiesta su conformidad con los acuerdos alcanzados comprometiéndose a proveer los fondos necesarios para su implementación.

Las partes acuerdan elevar la presente acta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para su registro.

Se hace presente el Secretario de Niveles Preuniversitarios de la CONADU Histórica, Sergio Zaninelli y el Secretario Gremial Luis Tiscomia y manifiestan que simultáneamente a esta reunión se encuentra desarrollándose el plenario de Secretarios Generales y reunión del Consejo Directivo de la Federación, por lo cual no cuenta con elementos suficientes para manifestarse en torno a la propuesta formulada, comprometiéndose a elevar la resolución adoptada al culminar la reunión y durante la presente jornada.

## Las representaciones gremiales manifiestan y/o solicitan:

a) La CONADU solicita la constitución de una comisión encargada de diseñar un plan de viviendas destinado al sector docente universitario y preuniversitario. Dicha comisión deberá estar conformada por representantes del Poder Ejecutivo Nacional, el Consejo Interuniversitario Nacional y las entidades gremiales.

b) CONADU, CTERA, UDA y la FEDUN reclaman la plena vigencia de la Ley 26.508 en los términos votados por el Congreso Nacional, en particular el derecho a opción hasta los 70 años.

c) CONADU, FEDUN, UDA y CTERA reclaman la implementación de los capítulos acordados en la mesa paritaria de negociación del Convenio Colectivo de Trabajo.

Lelie Jy

derecho a opción

de los capítulos de Trabajo.

一大

- d) CONADU y CTERA la modificación de la ley de Impuesto a las Ganancias de modo tal que se modifiquen las escalas internas del mismo y su transformación en un impuesto a los ingresos.
- e) La FEDUN la eliminación del Impuesto a las Ganancias para los asalariados
- f) CONADU, FEDUN, UDA y CTERA eliminar el tope para el cobro de las asignaciones familiares.
- g) FEDUN y CONADU su preocupación por los descuentos producidos por la Caja Complementaria en la UBA, la Universidad Nacional de Catamarca y la Universidad Nacional de Luján, reclamando una urgente solución.
- h) La CTERA que, no obstante el acuerdo expresado en la presente Acta, considera prolongado el plazo de vigencia del acuerdo salarial suscripto.

El Ministerio de Educación toma conocimiento de lo precedentemente solicitado y se compromete, en lo que correspondiera, a darle curso ante los organismos competentes,

Estando las partes de acuerdo, y previa integra lectura y ratificación, se firman seis ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha/indicados al inicio.

adhiere a los puntes a) b) c) d) e) f)

EN RELACION AL IMPUESTO DE LA GRANCIA

## ANEXO 1

Institución	Cantidad de documbes	danificadas por escalafo cantidad de persona:		iniversidad (en		fatribudón \$6.000.00	0
	Docentes Nivel Universitario	Docentes Nivel Preuniversiturio	Total	% sobre Total	1) Suma Fija	2) Según cantidad de documtes	Tetal
FUOL	1400	33.00	APR #24	130 ACE	1540,500	1140,000	\$000.00¢
Arturo Jauretche (Z)	432		492	0,34%	\$5,000	18,251	73.251
Avellaneda (1)	297		297	0,23%	55.000	12-548	67,548
Buenos Aires	22.484	1.263	23.747	18,72%	55.000	1.303.255	1.058.255
Catamurca	1.072	379	1.451	1,14%	55.000	61_3/31	116.301
Centro de la PBA	1.837	212	2.049	1,62%	55.000	86.565	141.565
Chaco Australi	237		297	0,19%	55 000	10.013	65.013
Chillerito	356	20	376	0,30%	55-000	15.885	70.885
Comphue	2-512		2.512	1,95%	55.000	106.126	187156
Córdoba	7,398	833	8231	6,49%	55.000	347.740	402,740
Слую	1.772	1.171	4.943	3,90%	55-900	208-830	263,490
Entre Rios	1.515		1,515	1,19%	55.000	64.005	119.005
Formosa	711		711	0,56%	55,000	8£0.0£	\$5.03-8
Gral. Sarmiento	552		552	0,44%	55.000	23.321	78321
Instituto Univ. del Arte	1.735	43	1.778	1,40%	55,000	75.159	130.159
Jose Clemente Paz (3)				0,00%	55.000	-	55,000
Jujuy	972	114	1.085	0,86%	55.000	45.881	100.881
Le Materiza	2.074		2.074	1,63%	55,000	87.522	142.622
La Pampa	1.131	89	1.220	0,96%	55-000	51.542	106,542
La Plata	10.303	1,256	11.559	9,11%	55.000	488,340	543,340
La Filoia	1,579	180	1.753	1,39%	55.00D	74.314	129.314
Lanús	672		672	0,53%	55.000	28.390	83.390
Intoral	3,590	572	4.152	8,18%	55.000	175.835	230.835
Lomes de Zamora	2.368	37	2,405	1,90%	55.000	101,606	156,508
luján	1.395	143	1.581	1,21%	55.000	64.977	119.577
Mar del Plate	3.347	150	3,505	2,76%	55,000	148.078	203.078
Mistones	1.380	63	1.243	0,98%	55-900	52.514	107.514
Moreno	132	-	192	0,10%	55.000	5.577	60.577
Nor deste	3.317	56	9,272	2,66%	55.000	142.501	197.501
Naroeste de la PBA	582	4.00	386	0,46%	55.000	24.757	79.757
Oeste	67		67	0,05%	\$5.000	2.831	57.951
Patagonia Austral	836		836	0,66%	55.000	35.319	90.319
Patagonia SJ. Bosco	1.856		1.920	1,52%	55.000	81,453	136,453
Quilmes	892		<b>892</b>	0,70%	55,000	37,685	92.685
Ro Cuerto	1.687	40	1.727	1,36%	55,000	72.962	127.962
Rio Negro	599		599	0,47%	55,000	25,306	80,306
Rosamo	5,930		6,954	5,48%	55,000	293.790	348.790
Salta	1,447	177	1.624	1,28%	55.000	68.510	123,610
San Juan	1.560		1,400	2,68%	55,000	143.642	199,441
San tuls	1.556		1,890	1,44%	55.000	77.313	132.313
San Martin	1.390	15	1,405	1,11%	55.000	59.358	114358
Santiago del Estero	849	61	910	0,72%	55.000	38,445	91.445
Sur	2.329	507	2.836	2,24%	55.000	119.814	174,814
Tecnológica Nacional	10.894	273	11.167	6,80%	55,000	471.779	\$26,779
Tierra del fuego Antartida a Islas del Atlantico Sur (2)	173		178	0,14%	55.000	7.309	52,109
Tres de Febrero	778		778	0,61%	55,000	32.869	87.969
Tucumán	4.385	693	9.078	4,00%	\$5,000	214.534	289.534
V-lla Maria	521		521	0,41%	55.000	22.011	77.011
V-lla Mercedes (3)	,	ļ .		0.00%	55,000		55,000

|--|

## ANEXO #

	Cantidad de docernes	destilades por escalafó persona		sided (en caetided de		Distribución \$2,000,000	
lustit mcKów	Docentes Mivel Universitario	Docentes Mivel Preuniversitario	Total	Ksotre Tetai	1) Suran Fija	2) Según cantided de docentes	Total
renal	138.900	10,940	125,871	109,004	634.000		2,000,000
Arturo Jauretche (2)	432	-	432	0,34%	13.000	4.585	17,685
Avel sneda (1)	297	_	297	0,23%	13.000	3.221	16.771
Buenas Aires	22,484	1.263	23.747	18,72%	13.000	257.552	270.552
Catamarca	1.072	379	1.451	1,14%	13.000	15.737	28.737
Centro de la PBA	1.837	212	2.049	1,62%	13,000	22,223	35.223
Chaco Austral	237	-	237	0,19%	13.000	1.570	15.570
Chilecite	356	20	376	0,30%	13,000	4,078	17.078
Come hue	2.512	- '	2.512	1,94%	13,000	27.244	40.244
Corcoba	7,398	833	8.231	6,49%	13.000	\$9.271	102.271
Cuyo	3.772	1.171	4.943	3,90%	13,000	53,610	66.610
Entre Rios	1.515		1.515	1,19%	13.000	16.431	29,431
Formosa	711	-	711	0,56%	13,000	7.711	20,711
Grál, Sarmiento	552	-	552	0,44%	13,000	5.987	18.957
Instituto Univ. del Arus	1.736	43	1.779	1,40%	13.000	19.294	32.294
Jose Clemente Paz [3]	1			0,00%	13,000		13.000
Jujuy	972	114	1.086	0,86%	19.000	11.778	24,778
La Matanza	2.074		2.074	1.63%	33,000	27,494	35.494
La Partipe	1:91	89	1.220	0,96%	18,000	13.232	26,232
La Mata	10.303	1,255	11.559	9,11%	13.000	125.365	138.365
La Rioja	1.579	180	1.759	1,39%	13.00D	19.D7B	32.075
Landa	672		472	0,53%	13,000	7.288	20.288
Licoral	3,590	572	4,163	3,24%	23,000	45.140	58.140
Lomas de Zamora	2.368		2,405	1,90%	13,000	26,084	39.064
n كَوْلِيكِا	1.395	143	1.538	1,21%	13,000	16.661	29.681
Mar del Plate	3347	158	5.105	2,76%	13,000	38.014	51.014
Misjones	1,180	63	1.243	0,84%	13,000	13.481	25,401
Moreno	152	- '	192	8,10%	13.030	1.432	14,432
Nordeste	3.317	56	3.373	2,56%	13.000	36.582	<b>#9.582</b>
Norceste de la PBA	582	4	586	0,46%	13.D30	6.356	19356
Oeste	67		67	0,05%	13.000	727	13.727
Patagonie Austrel	\$36		196	0,66%	13.000	9.067	21,067
Patagonia SJ. Bosco	1.256	72	1.92	1,52%	13.000	20.910	33,910
Quilmes	392		192	0.20%	13,030	9.674.	22,674
Rin Cuarin	1.687	40	1.727	1,96%	13.000	18.790	51.730
Rio Megro	599		399	0,47%	13.000	6.497	19.497
Kosario	5.930	1,024	6.954	5.44N	13.000	75.421	## <i>A</i> 21
5alta	1.447		1.624	1,28%	13.000	17.613	30.615
San luan	2.560	840	3.400	2,68%	13.000	36.275	49.875
San Luis	1.556	. 274	1,430	1,44%	13.000	19,848	32.848
San Martin	1_190	15	1.405	1,11%	13.030	15.238	28.238
Santago del Estero	\$49	51	910	0,72%	13.000	9.870	22.870
Sur	2.529	507	2,134	2,24%	13.030	30.758	43.75E
fecnológica Nacional	10.594	273	11.167	8,80%	13.000	121-114	134.114
Tierra del Juego Antart da e Islas del Atlantico Sur [2]	178		178	0,14%	13.030	1.876	14.876
Tres de Febrero	778		77#	0,51%	13.000	8.433	21.438
Tucomán	4.385	693	S.078	4,00%	13.030	55.074	65.074
Villa Marie	521		521	0,41%	13.000	5.651	10.651
VIIIa Mercedes (3)	T	-	-	0,00%	13.030	-	13.000

Fueste: Assario de essadisticas Universitarias alig 2011.
(3) Información correspondiente a Noriembre 2012.
(2) Información correspondiente a Diciembre 2012.
(5) Yn Información

## **ACTA ACUERDO**

En Buenos Aires, a los 24 días del mes de Abril de 2013, se reúnen en el Ministerio de Educación de la Nación, en representación del CIN su Presidente Dr. Arturo SOMOZA, y en representación de los gremios docentes: los señores Pedro SANLLORENTI y Verónica BETHENCOURT por la CONADU, los señores Daniel RICCI, José Luis IMAIN y Miguel BRISCAS por la FEDUN, los señores Héctor BIANCHI y Jacinto DIAB por la FAGDUT, los señores Marcelo CRETA y José SCARANO por la CTERA y los señores Norberto CABANAS y Julio CONDORI BARRIOS por la UDA. Además, se encuentran presentes el Ministro de Educación, Profesor Alberto E. SILEONI, el Secretario de Educación, Lic. Jaime PERCZYK y el Secretario de Políticas Universitarias, Abog. Martín R. GILL.

Visto el punto **1) a.3.** del ACTA ACUERDO suscripta el 5 de abril por las entidades e instituciones mencionadas en la presente y la necesidad de elevar a la Secretaría de Políticas Universitarias los términos de la recomposición del nomenclador universitario las partes acuerdan:

# Recomposición del nomenclador universitario:

SEC. FINANZAS

FAGDUT

Primera etapa: a partir del 01/09/2013, alcanzar una altura del nomenclador salarial de 1,692.

Segunda etapa: a partir del 01/01/2014, alcanzar una altura del nomenclador salarial de 1,7000.

En ANEXO I, que forma parte de la presente, se detalla el salario inicial para todos los cargos para todas las etapas.

Tomado conocimiento, la Secretaría de Políticas Universitarias comunicará a través de un instructivo la forma de aplicar dicha recomposición.

MIGUEL BRISCAS

E O NOOM;

ING. HEICTOP ELANCHM
SECTETATIO GREMIAL FASOUT

# Básicos Docentes Universitarios: septiembre 2012 enero 2014

Dedicación	Cargo	sep-12	mar-13	jun-13	sep-13	nov-13	ene-14
	Titular	8.340,66	9.675,17	9.841,98	9.966,62	10.301,64	10.981,45
	Asociado	7.492,98	8.691,86	8.841,72	8.947,58	9.248,34	9.851,01
Exclusiva	Adjunto	6.645,30	7.708,55	7.841,46	7.928,54	8.195,05	8.720,58
	JTP	5.797,62	6.725,24	6.841,19	6.909,49	7.141,74	7.590,13
	Ayudante de 1era.	4.949,95	5.741,94	5.840,94	5.890,44	6.088,44	6.459,69
	Titular	4.170,35	4.837,61	4.921,02	4.983,33	5.150,84	5.490,75
	Asociado	3.746,51	4.345,95	4.420,88	4.473,80	4.624,18	4.925,52
Semiexcl.	Adjunto	3.322,67	3.854,30	3.920,75	3.964,29	4.097,54	4.360,33
	JTP	2.898,83	3.362,64	3.420,62	3.454,76	3.570,89	3.795,0
	Ayudante de 1era.	2.474,98	2.870,98	2.920,48	2.945,23	3.044,23	3.229,8
	Titular	2.085,15	2.418,77	2.460,47	2.491,64	2.575,38	2.745,33
	Asociado	1.873,23	2.172,95	2.210,41	2.236,88	2.312,07	2.462,73
Cimanto	Adjunto	1.661,31	1.927,12	1.960,35	1.982,12	2.048,74	2.180,13
Simple	JTP	1.449,39	1.681,29	1.710,28	1.727,36	1.785,41	1.897,5
	Ayudante de 1era.	1.237,48	1.435,48	1.460,23	1.472,60	1.522,10	1.614,9
	Ayudante de 2da.	989,99	1.148,39	1.168,19	1.178,08	1.217.68	1.291.92

ING. HECTOR PLANCH

CASANAS

ng. Jacinto Diab sec. FINANZAS FAGDUT MIGNEL BRISCAS

# ACUERDO 2013

Antecedentes y consideraciones sobre la negociación que culmina con el Acta-Acuerdo del 5/04/13.-

Como en años anteriores la firma del acta estuvo precedida de una serie de negociaciones, avances y retrocesos y al menos tres reuniones formales de la Comisión Negociadora, convocadas por el Ministerio de Educación en ámbito de la Casa Rosada y que contaron con la participación de todo el gabinete Ministerial más la Jefatura de gabinete de Ministros. En la tercera de estas reuniones, la Federación Nacional de Docentes Universitarios - CONADU- firmó con la representación del CIN, la Secretaría de Políticas Universitarias y demás representaciones gremiales, el acta acuerdo que se publica a comienzos de este cuadernillo del IEC.

Es importante destacar que la experiencia acumulada por nuestra Federación permitió dar con suficiente antelación, el necesario debate con los representantes de los sindicatos de base y sus afiliados de modo de conocer su pensamiento y poder representarlo. Así ya en el mes de febrero la Mesa Ejecutiva convocó y realizó un Plenario de Secretarios Generales el día 28. Durante esa reunión se definieron los lineamientos mayoritarios de lo que constituirían las demandas a presentar, resolviéndose encomendar a la Mesa Eiecutiva la elaboración de un documento que contendría la visión, el análisis y las propuestas de CONADU, para su discusión con los docentes afiliados en cada Asociación de Base. En el mismo (ver documento PARITARIA 2013 DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS, después de este artículo) se demuestra con claridad que los objetivos que enmarcan el trabajo gremial de la CONADU exceden ampliamente las posiciones corporativas. Las demandas de nuestra Federación abarcan, en un mismo nivel y simultáneamente, las cuestiones salariales y de condiciones de trabajo propias de la actividad sindical, con una disputa del modelo mismo de universidad. Este modelo de accionar sindical no resulta tan común ni en el sector universitario ni en otras actividades laborales. Requiere de un profundo debate, y la valoración de los avances y retrocesos políticos y gremiales de los trabajadores y su puesta en contexto nacional e internacional. Además se necesitan rumbos y metas

que, en nuestro caso, han surgido de innumerables reuniones, paneles de debate, y aportes de los integrantes de nuestro Instituto de Estudios y Capacitación IEC-CONADU. Nos hemos definido por una Universidad inclusiva, que haga suya la idea de la democratización del conocimiento y esto se refleja en nuestras propuestas y demandas, aún en medio de la negociación salarial. Desde los medios de comunicación y hasta en la práctica de sectores minoritarios presentes dentro y fuera de nuestra Federación, existe una exacerbada tendencia a minimizar estas cuestiones, privilegiado un único aspecto, el número porcentual del aumento salarial. A pesar de esto, desde hace unos seis años, tenemos avances sustanciales y sistemáticos como: el programa de capacitación docente gratuito, el de condiciones de trabajo, los programas de aumentos de dedicación y renta para docentes ad honorem, el programa de finalización de Tesis – PROFITE y el más reciente y ambicioso Programa de Fortalecimiento de la Docencia de los primeros años. En todos ellos encontramos rasgos en los que se demuestra nuestra disputa por el modelo de universidad, y de sistema universitario, y pudieron concretarse en simultáneo con aumentos en el salario real. blanqueo de adicionales, recomposición del nomenclador, ley de jubilación docente universitaria, garantía salarial, entre otras conquistas salariales. Y como además, cada propuesta y contrapropuesta del Gobierno Nacional y los Rectores, se somete a consideración de los afiliados a través de asambleas, reuniones de cuerpos de delegados y consultas, organizadas por las asociaciones de base, y su síntesis a través de los órganos de Gobierno de la Federación, estamos en condiciones de decir que el modelo de democracia sindical con el que CONADU funciona, se caracteriza por la participación y democracia plena, donde peleamos por los derechos de los trabajadores pero también aportamos a la construcción de una universidad inclusiva y de calidad.



# CONTENIDOS DE LA OFERTA DEL GOBIERNO Y SU RELACIÓN CON LAS DEMANDAS DE CONADU

La primera oferta realizada por las autoridades del Ministerio de Educación, sólo incluía una propuesta de índole salarial y del orden del 22% en tres cuotas, 16% en marzo, 2% en septiembre y 2% en noviembre, teniendo ésta última etapa un pequeño avance en el nomenclador. Lejos estaba esta propuesta de satisfacer las demandas presentadas por CONADU que se resumen a continuación (ver fundamentación en el documento):

- 1) Demandas Salariales: a- incremento salarial porcentual para 2013 del orden del 25%; b- que al mismo se sume la continuidad en la recomposición de los nomencladores universitario y preuniversitario; c- incorporación de los docentes con dedicación simple a la garantía salarial; d-debate y nueva ley de impuesto a las ganancias.
- 2) Programas: a- Capacitación Docente Gratuita; b-Capacitación en CyMAT; c-aumento de dedicaciones; d- vivienda; e- fortalecimiento de la docencia: PROFITE y apoyo 1º años; f-indemnizaciones; g-apoyo ascensos carrera docente y plena vigencia de los capítulos aprobados y financiamiento.

Es por eso que decidimos declarar INSUFICIENTE la propuesta y continuar la negociación, y viendo que en el aspecto salarial sería difícil llegar al monto porcentual del 25% en el presente año, desde las entidades gremiales propusimos se estudie la posibilidad de avanzar en un acuerdo de mayor plazo que permitiera mejorar sustancialmente la oferta. En la segunda reunión el Ministerio presentó una propuesta que daba cuenta de la mayoría de las solicitudes de nuestra y de otras representaciones gremiales.

# 1. PUNTO POR PUNTO: LAS DEMANDAS DE CONADU Y LA PROPUESTA DEL MINISTERIO

# 1.1 puntos referidos a demandas salariales:

a) Planteo de CONADU: Recomposición salarial anual del orden del 25%, aumento retroactivo a enero y pago con anterioridad al aguinaldo.

<u>Propuesta del Ministerio</u>: Recomposición del 29% y extender el plazo del acuerdo a 16 meses, según el siquiente detalle aproximado.

CUOTAS: En todos los casos la recomposición resulta de 4 cuotas de16% retroactivo a marzo 2013, 2% en junio 2013 (antes del aguinaldo), 4% en noviembre 2013 y 7% en enero 2014.

b) Recomposición del nomenclador hasta alcanzar la diferencia de 1,8 entre el cargo del ayudante de 1a y el de Profesor titular.

<u>Propuesta del Ministerio</u>: El Ministerio propone incorporarlo a la recomposición del punto anterior y llevarlo a 1.7 en enero de 2014.

De esta forma, la RECOMPOSICION SALARIAL TOTAL sería:

En el caso de DOCENTES UNIVERSITARIOS: para el Titular del orden del 31,7% (23,5% en 2013) y para el Ayudante del 30,5% (23% en 2013). El resto valores intermedios.

En el caso de los DOCENTES PREUNIVERSITARIOS del orden de 31,3% para el 75% de los cargos y un piso del 30,5% para los que están fuera del nomenclador.

c) Garantía salarial: CONADU pide la inclusión de los docentes con un único cargo de dedicación simple. Hasta ahora sólo recibían los docentes con dedicación exclusiva, semiexclusiva o con dos simples. CONADU tuvo especial consideración del siguiente dato: el 67% de los docentes a nivel nacional son docentes de dedicación simple.

<u>Propuesta del Ministerio:</u> El Ministerio acepta la propuesta.

De esta forma, ningún docente de dedicación exclusiva (40 hs semanales) cobrará de bolsillo menos que \$6.496 en marzo, \$6.664 en agosto y \$6.832 en noviembre (actualmente ninguno por debajo de \$5.600).

En el caso de los semi exclusivos (20 hs semanales), ningún docente cobrará de bolsillo por debajo de \$3.248 en marzo 2013, \$3332 en agosto 2013, \$3416 en noviembre 2013 (actualmente ninguno cobra por debajo de \$2.800)

En el caso de los simples (10 hs semanales) con un sólo cargo ningún docente cobrará de bolsillo en agosto de 2013 menos de \$1.666 y en noviembre \$1.708 (actualmente \$1.202). Vale destacar la importancia de este logro, que alcanza a la gran mayoría de los docentes e impacta en el cargo por el que se inician en la docencia la mayoría de los jóvenes el ayudante de 1º que a nivel nacional resulta el 21,44% del total de cargos. Para esos cargos significa un incremento del 38,5% en agosto y 41,99% en enero sobre el valor actual.

d) Impuesto a las ganancias y universalización de asignaciones familiares: CONADU defiende su carácter progresivo y exige al Congreso en línea con la CTA que lo modifique eliminando distorsiones y gravando a sectores económicos que obtienen ganancias extraordinarias como parte de una reforma impositiva integral.

<u>Propuesta del Ministerio:</u> El Ministerio toma las propuestas y la eleva al Poder Ejecutivo para su análisis.

e) Programa de acceso a la tierra para facilitar la incorporación de los docentes universitarios a los planes de vivienda existentes.

<u>Propuesta del Ministerio:</u> El Ministerio se compromete a evaluar la situación dentro de los programas existentes.

f) Pago en tiempo y forma de programa de incentivos.

<u>Propuesta del Ministerio:</u> El Ministerio se compromete a mejorar la situación apurando el pago de cuotas atrasadas.

- 1.2 puntos relacionados a programas de política universitaria:
- g) Ampliación de los fondos para Capacitación Docente Gratuita.

<u>Propuesta del Ministerio</u>: El Ministerio acepta la propuesta y eleva los fondos de 6 a 8 millones de pesos.

h) Ampliación de los fondos para Formación en Condiciones de Medio Ambiente y Trabajo <u>Propuesta del Ministerio</u>: El Ministerio acepta la propuesta y duplica los fondos (de 2 a 4 millones de pesos) y los reserva para la aplicación del convenio (ver punto 3 más abajo).

i) Elaboración de un Plan para monitorear el efectivo cumplimiento de los distintos programas de aumento de dedicaciones (PROSOC, PROMEI, etc), que a pesar de existir no hemos logrado alterar la matriz de la planta docente. El porcentaje de los cargos exclusivos se mantiene estable de 2004 a la fecha en un 13% y el de los cargos semiexclusivos disminuyó de un 23 a un 20%, mientras que el que se quería disminuir, correspondiente a las dedicaciones simples, se incrementó del 64 al 67%. En ese mismo lapso 2004 a 2010, la planta docente incorporó un 40% más de cargos, pasando de unos 100.000 a 140.000.

Propuesta del Ministerio: El Ministerio acepta la propuesta y se constituye una comisión con el objeto de estudiar lo actuado en los programas existentes y elevar un diagnóstico y plan de acción. Dentro de las ideas se estudiará reeditar los programas de aumentos de dedicación por fusión de cargos eliminando la anterior restricción de la condición de docente regular u ordinario en los mismos.

j) Duplicación del número de becas del Programa de Finalización de Tesis PROFITE (logro de CONADU 2012, inicio de ejecución Julio de 2013)

<u>Propuesta del Ministerio:</u> El Ministerio acepta la propuesta y duplicará la cantidad de becas.

k) Implementación del Programa de Fortalecimiento a la Docencia en los Primeros Años, destinado a bajar la tasa de deserción de las primeras generaciones de estudiantes que acceden a la Universidad (logro de CONADU 2012, en etapa de elaboración).

El Ministerio acepta la propuesta y se implementará a partir de 2013 una prueba piloto en distintas Universidades.

I) Ampliación de adicional por título de posgrado: ESPECIALIZACIÓN.

<u>Propuesta del Ministerio:</u> El Ministerio ofrece un adicional remunerativo no bonificable del 2,5% del básico que se sumarían así a los adicionales existentes (Maestría 5% y Doctorado 15%)

# m) Indemnizaciones:

<u>Propuesta del Ministerio:</u> Ante la falta de tratamiento del tema en la paritaria del convenio colectivo de trabajo y las distintas posiciones de las federaciones, el Ministerio considera que debe analizarse en otra instancia.

# 1.3 puntos relacionados al convenio colectivo:

n) Ratificación de los capítulos acordados con el CIN del Estatuto del Docente Universitario (Convenio Colectivo de Trabajo), sobre Régimen de Licencias, Carrera Docente y CYMAT.

Propuesta del Ministerio: El Ministerio acepta la propuesta y reserva \$2 millones para su implementación y el CIN se compromete a tratarlo en un plenario extraordinario entre abril y mayo de 2013.

# 2. ANÁLISIS GENERAL DE LA PROPUESTA

# El ministerio acepta 12 de 14 puntos planteados

De 14 puntos planteados por CONADU, el Ministerio acepta 12 sin objeciones, deriva uno a otras instancias y realiza una contrapropuesta en el

esquema de recomposición salarial. Algunos de ellos no son de su incumbencia directa y se compromete a elevar los reclamos ante las instancias correspondientes.

En la cuestión salarial ofrece un esquema que amplía la vigencia del acuerdo de 12 a 16 meses. Desde la perspectiva del planteo inicial de CONADU (25% + nomenclador) la oferta se acerca, ya que se sitúa entre el 23,5 y el 23%. La ampliación del plazo permite adelantar el aumento de 2014 a enero (en el esquema actual se recibiría en marzo). De esta forma se logra que el docente tenga el aumento en el bolsillo varios meses antes, y redondee un aumento entre el 30-31% en diez meses.

En cualquier caso, esta recomposición alcanza y supera las perspectivas inflacionarias oficiales y privadas (empresas consultoras) para 2013 que ronda el 20%.

Queda pendiente la pregunta por la evolución de la situación inflacionaria entre marzo y junio de 2014. Consideramos imprudente formular la existencia de un escenario de corrida inflacionaria para estos meses. En caso de asistir a una situación indeseada por todos de fuerte incremento de precios, pediremos con firmeza la re-apertura de la negociación salarial pues el acuerdo no implica ninguna cláusula de paz social. En cualquier escenario vamos a defender el poder adquisitivo del salario, como lo hemos hecho estos años, con resultados concretos.

# ¿QUÉ SIGNIFICA Y POR QUÉ EXISTE LA GARANTÍA SALARIAL?

Si bien en los últimos años los docentes universitarios hemos logrado una importante recomposición salarial, el pago escalonado (en cuotas) determina que algunos cargos (por antigüedad, etc.) quedan por debajo del monto que se busca asegurar. Por esa razón, para esos cargos (dedicaciones semiexclusivas o exclusivas del comienzo de la escala de antigüedad y ahora también simples) se garantiza una suma de salario neto, independientemente de la aplicación del aumento pautado. A diferencia de lo que ocurre en los otros niveles de la educación en los que buena parte del salario no tiene aportes jubilatorios ni a las obras sociales, en nuestros acuerdos salariales hemos logrado que estas sumas los tengan y por eso son sumas remunerativas mayores que garantizan un determinado valor de bolsillo luego de descontar los valores de ley del orden del 19%. De esta manera todos los componentes del salario están en blanco y tienen los aportes de ley.

# ¿QUÉ ES EL NOMENCLADOR?

El nomenclador es la relación de salario entre las distintas categorías de cargos, dedicaciones horarias, y adicionales existentes. Debe guardar una proporción de acuerdo a las funciones que se desempeñan de acuerdo a su jerarquía, respetando la premisa de "igual remuneración por igual trabajo". El objetivo final de CONADU es llevar la relación entre el salario más alto (profesor titular) y más bajo (ayudante de 1ª) del nomenclador a 1,8. Se comenzó con valores de 1,42 en 2004, y mediante la negociación paritaria se lograron incrementos paulatinos desde 2005, llegando en la actualidad del presente acuerdo, al valor de 1,7 en enero de 2014.

En relación a los docentes preuniversitarios, la gran dispersión salarial existente en los 60 colegios pertenecientes a instituciones universitarias, ha implicado la necesidad de redefinir y construir su nomenclador. Esta tarea se ha llevado a cabo en los últimos años permitiendo que el 75% de los cargos y docentes del sector tengan un mismo salario pero el 25% todavía percibe salarios por encima del mismo. Por otra parte restan definir los valores finales de relación entre el cargo testigo correspondiente a las 15 hs cátedra secundaria o 12 hs terciarias con los cargos de maestras (incluye jardines), preceptores (incluye jefe y subjefe) y autoridades (desde director a regente incluyendo secretarios). Una vez que la comisión los defina se espera un reajuste de esos valores que implicará un aumento porcentual mayor para esos cargos y la fecha de aplicación serían en junio de 2013.

# EL AVANCE EN EL SALARIO REAL DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

Cada vez que se discuten salarios, se proyectan posibles avances en el poder adquisitivo que contrastan con las perspectivas de aumentos de precios. Al final o comienzo de cada año, y como lo venimos haciendo desde la recuperación de la negociación paritaria de sueldos operada desde 2004, nos vemos en la necesidad de analizar si nuestras proyecciones se han mantenido a los efectos de tenerlas en cuenta para la siguiente discusión. Es por eso que desde hace años llevamos nuestra propia "evolución del poder adquisitivo" que publicamos junto con cada informe de Acuerdo Salarial (ver gráfico al final de este texto y en documentos anteriores). En esta oportunidad y de acuerdo con nuestras evaluaciones y las realizadas por los compañeros de CIFRA en relación al IPC de las nueve provincias, estimamos que los mínimos alcanzados en el acuerdo, del orden 23% para este año y 30,5% para el primer semestre de 2014, habrán recuperado parte de su poder adquisitivo. Y decimos esto porque las proyecciones de índice de precios para el presente año son menores que las del año anterior y en la actualidad (junio 2013) todas las consultoras incluso las de los partidos de oposición al gobierno nacional, mantienen una tendencia a la

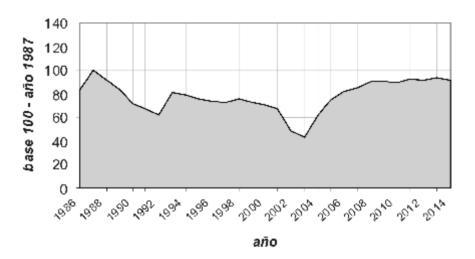
baja. Sabemos de la falta de rigurosidad de muchos de estos cálculos, pero teniendo en cuenta que siempre tratan de demostrar cuánto más alta es la inflación que la que calcula el INDEC, resulta significativo que prevean una reducción. Así la que prevé el mayor índice, "inflación Congreso" alcanza un 19,8%, mientras que otras como "Inflación Verdadera" llega al 18,9%. Estos y otros cálculos indican valores menores que los registrados en 2012 y que según el IPC de nueve provincias llegó a 23,8%, por lo que se espera que, a diferencia de lo ocurrido en 2012, este año avancemos en unos puntos porcentuales en el poder adquisitivo. Más aún si los acuerdos de precios que entran en vigencia en la actualidad y se extienden hasta el mes de octubre, resultan efectivos.

Otro aspecto a tener en cuenta es la referencia general de las negociaciones paritarias que se han cerrado para la mayoría de los sectores de trabajadores y que rondan entre un 23 y un 24% por un año calendario. Estos números se encuentran en la misma magnitud que el acuerdo firmado por CONADU, y la posibilidad que nos da de alcanzar el valor mínimo de 30,5% en sólo diez meses, nos permiten afirmar que el nuestro se trata de un buen acuerdo. No obstante, nuestro Congreso Extraordinario aprobó la necesidad de realizar un

monitoreo de la situación, y fundamentalmente, analizar y discutir a comienzos del año próximo, sobre el estado de situación. Es decir que si surgieran imprevistos con una marcada tendencia a la pérdida de poder adquisitivo, deberíamos obrar en consecuencia. En ese caso también analizamos que un posible plan de acción a realizar por esa situación no deseada, nos encontraría trabajando en conjunto con numerosas entidades de nuestra y de otras centrales sindicales.

Los docentes universitarios de las categorías más altas reciben un porcentaje un poco mayor por recomposición del nomenclador, como la mayoría de los docentes preuniversitarios que recibirán un valor mayor por la incorporación del valor mínimo nacional para su nomenclador particular. Por otro lado, a comienzos de 2014 conoceremos si la recuperación del poder adquisitivo, que en el período 2004–2008 fue mayor en nuestro sector que para los de otros trabajadores¹, y que se amesetó desde 2009 a la actualidad, pudo realmente ingresar en una nueva etapa de ascenso. Este avance puede y debe ser el inicio de una nueva serie que trataremos que no se vea afectada por el contexto internacional que se caracteriza por la plena vigencia y recrudecimiento de los planes de ajuste en varios países Europeos, un muy bajo crecimiento en la economía de EEUU y de nuestro principal aliado, Brasil.

# evolución poder adquisitivo



# EL MINISTERIO RECONOCE A CONADU COMO UN INTERLOCUTOR VÁLIDO PARA UNA DISCUSIÓN INTEGRAL SOBRE LA POLÍTICA UNIVERSITARIA

La aceptación y puesta en marcha de Políticas Universitarias desde el ámbito paritario fortalece y jerarquiza la institución de las paritarias reinstauradas a partir de 2005. Es decir, que en 8 años hemos logrado avances sin precedentes: una recomposición salarial histórica, el blanqueo salarial, la jubilación del 82% móvil, programas de renta a los ad honorem, entre otros. Pero a la par de

esto y por acción de CONADU, se comenzaron a discutir cuestiones relativas a las condiciones de trabajo y a la política universitaria. De esta forma se va consolidando en los hechos el tan mentado nuevo modelo sindical, capaz de tener una propuesta efectiva de cara a la integralidad de la problemática universitaria y colaborar en la ampliación real del derecho a la educación superior en la Argentina.

En la evaluación del acuerdo 2013 los docentes también debemos considerar este avance histórico y su continuidad.

<sup>1-</sup>La recuperación en ese período es del 56% en salario real ver en "Los Salarios de los Docentes Universitarios. La recuperación de los últimos años". Ana Laura Fernández y Mariana Gonzalez. Serie Documentos para el Debate. IEC, abril 2010. http://:www.iec-conadu.org.ar

LA CONSOLIDACIÓN DE UN MODELO DE PARTICIPACIÓN Y DEMOCRACIA SINDICAL PLENA.

A diferencia de las chicanas y denuncias que se verificaron por parte de CONADU Histórica luego de la firma del acuerdo 2012, en este año sólo unos pocos gremios enrolados en CONADU (tres contra once que tuvieron mandato de acordar luego de realizar sus asambleas, consultas o reuniones de delegados) y algunos de CONADU Histórica, fueron los que mantuvieron su desacuerdo y trataron por medio de las mentiras a sus afiliados de generar un plan de acción que, a poco de comenzar, fracasó por falta de apoyo. Es por eso que nuevamente remarcamos que, de no ser por la tarea política y gremial de nuestra Federación, realizada sin renunciar a lucha sindical, ni a la discusión en sus órganos respectivos, ni a la consulta con sus gremios de base y afiliados, que culminó con la firma de cada una de esas trece actas paritarias, los trabajadores docentes universitarios, incluidos los que se suponen representados por ADU-San Luis, AGD-Río IV y COAD-Rosario. Las conducciones de estos sindicatos comenzaron una campaña que incluyó infamias diversas con el objetivo de desacreditar lo actuado por CONADU y para mostrar su rechazo, resolvieron no acreditarse en el Congreso Extraordinario realizado en la ciudad de Córdoba el 25 de abril de 2013. Esta actitud demuestra

impotencia y su imposibilidad de encontrar argumentos sólidos para dar un debate que convenza a las mayorías. Pero es importante que nuestra voz se alce y llegue también a los afiliados de esos sindicatos porque en aras de mantener una supuesta resistencia, de escasos efectos prácticos, los están privando de su representación en los órganos de gobierno. Los temas que se debatieron en ese Congreso excedieron largamente los contenidos del acuerdo salarial y los representantes de esos sindicatos ni siguiera tomaron conocimiento de los mismos, ni presentaron el punto de vista de sus afiliados y no pudieron difundir los alcances de esos debates. Por lo tanto si quieren cumplir con el mandato principal que les ha sido conferido de representar los intereses individuales y colectivos de los afiliados, deberán revisar rápidamente su posición antes de que sea tarde y reciban el castigo de las urnas que se merecen por falta de cumplimiento en sus deberes.

Además, y dado que los principales argumentos de estos sectores remiten a una supuesta falta de democracia sindical, falta de participación de los afiliados y de los sindicatos en la toma de decisiones, a las pruebas nos remitimos:



# **DEMOCRACIA SINDICAL EN 10 PASOS**

- 1.- La Mesa Ejecutiva de CONADU se reunió a fines de febrero y convocó al Plenario de Secretarios Generales
- 2.- Plenario de Secretarios Generales de las Asociaciones de Base de CONADU el 28 de febrero: participaron 13 de 15 Asociaciones de base. Se resolvió por mayoría de 10 a 3, encomendar a la Mesa Ejecutiva la elaboración de un documento que enmarcara el debate generado en el seno de ese órgano de gobierno con los argumentos y reclamos presentados hasta entonces, para ser debatido en cada sindicato.
- 3.- La Mesa Ejecutiva de CONADU, elabora y envía el documento (ver documento después de este artículo), y convoca a un nuevo Plenario de Secretarios Generales antes de la convocatoria Ministerial.
- 4.- Luego de realizar Asambleas, consultas y/o reuniones de Cuerpos de delegados, los Secretarios generales de cada sindicato concurren a un nuevo Plenario de Secretarios Generales que aprueba las demandas a presentar en las negociaciones. Allí se incorporan varios de los agregados surgidos en el debate con los afiliados. Estos agregados son presentados junto con el documento original en la primera reunión paritaria.
- 5.- Los Paritarios asisten a la 1ª reunión, elevan reclamos y luego rechazan la1ª oferta del orden del 22% y sin incorporación de los programas de política universitaria.
- 6.-Después del rechazo de la primera oferta ministerial, los paritarios concurren a la 2ª reunión y se pide a los sindicatos que analicen la segunda oferta con todos sus componentes.
- 7.-Nuevamente se realizan Asambleas, Consultas y/o reuniones de Cuerpos de Delegados, en cada sindicato.
- 8.- Se realiza un nuevo Plenario de secretarios Generales, en el que se decide por 9 sindicatos a 3, aprobar la oferta salarial. Además, se deja constancia que el Sindicato de Entre Ríos que no pudo asistir a la reunión, realizó una consulta cuyo resultado indica que en un 70% sus afiliados indican que debe aprobarse la oferta. Y como si esto no bastara, el Sindicato de La Plata, que no pudo realizar su Asamblea en el día establecido, por haber sufrido esa ciudad la inundación de público conocimiento, y se abstuvo en la votación del Plenario, realiza con posterioridad su asamblea y aprueba por abrumadora mayoría aprobar la oferta. Es decir que en CONADU, 11 sindicatos estuvieron de acuerdo y sólo 3 en desacuerdo.
- 9.- Los delegados paritarios de CONADU, con un claro mandato, firman el Acuerdo salarial. No obstante y de acuerdo a las normas que nos hemos autoimpuesto, se convoca al máximo órgano de gobierno de la Federación, el Congreso, para que lo analice.
- 10.- En el Congreso de CONADU, y de acuerdo a la legislación laboral vigente, están representados todos los sindicatos con un sistema semi-proporcional de delegados vinculado al número de afiliados de cada y con garantía de representación de las minorías. De esa manera todas las voces con algún grado de representatividad participan del debate ... salvo que decidan no participar. El Congreso aprobó por unanimidad el Acuerdo, y participaron más del 80% de los delegados en condiciones de acreditarse.

¿Existen muchas entidades gremiales que realicen esta tarea de consulta y debate antes, durante y después de una negociación salarial? Es por esto que decimos que en la CONADU se consolida cada vez más un modelo que garantiza la más amplia participación y democracia sindical.

Nuestra Federación, una vez más, pudo llegar a obtener un mandato claro para la firma del acuerdo luego de consultar democráticamente a los afiliados a cada una de las Asociaciones de Base, y refrendarlo luego por el Congreso Extraordinario de CONADU que es su máximo órgano de gobierno. El acuerdo alcanzado que incluye la continuidad de algunos programas presentes en actas anteriores, la generación de nuevas alternativas para el avance de las condiciones de trabajo y el salario de los docentes, que se suman a las cifras específicas alcanzadas conformaron un conjunto de avances que fue ratificado rápida y eficazmente por la mayoría de los docentes de nuestros sindicatos. Por otra parte a la decisión asumida por CONADU. la Federación con mayor peso en la mesa de negociaciones, se sumaron las otras cinco representaciones gremiales lo que constituye un paso muy importante para consolidar estos avances a la vez que se demuestra que para casi todos los docentes del país se trataba de un buen acuerdo. Al asumir la responsabilidad de LOGRAR RESULTADOS EFECTIVOS en el proceso de recuperación del salario docente universitario para TODOS los trabajadores del sector la CONADU ha firmado desde el año 2004 trece actas-acuerdo celebradas con el Ministerio de Educación de la Nación y el CIN. Estas actas firmadas por CONADU implicaron el blanqueo de sumas en negro, la recomposición sostenida y paulatina del nomenclador salarial que implicó

llegar a una igual remuneración por igual tarea independientemente de la dedicación horaria y la recuperación parcial de la altura del nomenclador, e incrementos salariales del orden del 1200% para todos los trabajadores docentes universitarios, además del logro del programa de capacitación docente gratuita, la incorporación de 3000 docentes ad honorem a la planta, el programa de unificación de cargos, el salario mínimo, entre otros consagrados en los acuerdos de este período.

Documentos para la discusión Pedro Sanllorenti – Sec. General CONADU







# PARITARIA 2013 DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

En función de lo resuelto por el Plenario de Secretarios Generales de CONADU, el 28 de febrero de 2013, que decidió avalar los lineamientos generales propuestos por la Mesa Ejecutiva de la Federación para encarar la agenda gremial del presente año, enviamos el siguiente documento recoge las propuestas avaladas por una amplia mayoría de representantes de las asociaciones de base, para su puesta en conocimiento y discusión por parte de los afiliados a los sindicatos de CONADU.

## PARITARIAS NACIONALES DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

Documento para el debate de la Federación Nacional de Docentes Universitarios, CONADU 28 de febrero de 2013

Durante los últimos años, luego de haber recuperado la Mesa de Negociación Paritaria, la CONADU definió a través de sus órganos de gobierno los mandatos, los tiempos, los contenidos y los cierres de cada acuerdo. Fue así que pudimos avanzar en la recomposición salarial y simultáneamente, blanquear el salario, recuperar la idea de nomenclador y avanzar en su recuperación, universalizar los adicionales de la década del 90 y hacerlos remunerativos y bonificables, impulsar y luego conseguir que se apruebe la Ley de Jubilaciones para Docentes Universitarios, propiciar un programa que permitió incorporar casi 4000 docentes ad honorem a la planta, constituir el Programa de Capacitación Docente gratuita, y luego continuarlo y ampliarlo con el de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, instrumentar un programa de aumento de Dedicaciones destinado a docentes con 2 cargos semiexclusivos, el reciente el inicio del Programa de Finalización de Tesis (PROFITE) y el de fortalecimiento de la Docencia Universitaria destinado a los primeros años y, por último, aunque quizá de los más importantes, la aprobación en la paritaria y luego en el marco de la discusión del Convenio Colectivo de Trabajo, de la Carrera Docente.

Hoy ante la inminencia de un nuevo ciclo de discusión, creemos necesario retomar este hilo conductor que nos permite ver los logros obtenidos, la metodología aplicada, y tener una perspectiva para los futuros avances. Debemos continuar con la idea del debate previo y la generación de propuestas y su aprobación a través del Plenario de Secretarios Generales y el Congreso de Delegados, una vez que sepámos qué piensan nuestros afiliados. Saber qué estamos buscando, conocer y difundir las demandas y convertirlas en banderas que sean apropiadas por los docentes, resulta indispensable. Pero también saber que hay un proceso y que esas banderas se convierten en realidad a través del tiempo, que a veces avanzamos con una parte de ellas, y que la negociación que encararemos es una más de la serie que queremos seguir construyendo y debemos ser capaces de articular las acciones que creamos necesario realizar.

Por otra parte, además de la Mesa Paritaria que incluye la negociación salarial, estamos llevando adelante otra negociación que resulta trascendental para los docentes y es la del Convenio Colectivo de Trabajo. Y en ambos casos se debe expresar nuestra máxima aspiración: hacer los mayores esfuerzos para que las Universidades Nacionales contribuyan de la mejor manera al bienestar de los ciudadanos de este país y con especial atención de los sectores que más lo necesitan. Este es el marco que queremos dar a nuestras reivindicaciones y a los programas y propuestas que impulsamos.

Es por esto que el Plenario de Secretarios Generales, en función de las propuestas presentadas por la Mesa ejecutiva, y luego de un profundo debate, ha resuelto elaborar el siguiente listado de propuestas para que sean debatidas en cada entidad gremial. De esta manera damos forma a una actualización de nuestras demandas de cara a las actividades y negociaciones que debemos realizar este año:

1) Demandas Salariales: a- incremento salarial porcentual para 2013; b- nomenclador; c- garantía salarial; d- impuesto a las ganancias.

En el primer caso debemos tener en cuenta que, por segunda vez desde que iniciamos el proceso de recomposición salarial desde 2004 y que nos permitió mejorar en un 60% nuestro poder adquisitivo real, en 2012 se produjo un amesetamiento que resulta necesario revertir. Es decir que, al igual que ocurriera durante la anterior crisis financiera internacional (2008-2009), debemos encontrar la manera de volver a avanzar. Sabemos que la actual crisis repercute en nuestra economía, que sólo creció un 1,9% en 2012, luego de haber superado el 8% de crecimiento en varias oportunidades, y que este magro resultado resulta de una pequeña mejora en el cuarto trimestre de 2012. En nuestro





país, a diferencia de la mayoría de los países desarrollados, no ha aumentado el desempleo, pero existe un incremento de precios que disminuye nuestro poder adquisitivo. Es por eso que pensamos que la recaudación impositiva y la balanza comercial, que todavía se mantienen, deben permitir afrontar la crisis continuando con la aplicación de medidas contracíclicas que no sólo permitan mantener el empleo sino también el poder adquisitivo. Además, los controles de precios deben ser efectivos y deben apuntar a controlar, realmente, a los formadores de precios.

El nomenclador salarial que alcanzamos en la década del '80, permitió establecer una escala salarial en la que el cargo de Profesor Titular tenía un ingreso que era un 80% superior que el cargo de Ayudante de 1ª. Esta diferencia se perdió entre la década del '90 y comienzos de los 2000 llegando a un valor del 42% en las dedicaciones simples y semiexclusivas, y del 52% en las exclusivas. Entre 2004 y la actualidad se celebraron 12 acuerdos paritarios y se revirtió esta situación hasta alcanzar el actual valor de 68,5% alcanzado en septiembre de 2012. El nomenclador con su valor de 1,8 final se ha convertido en una bandera para los docentes universitarios que debemos continuar levantando. Lo mismo ocurre y debe seguir ocurriendo con el nomenclador de los docentes preuniversitarios que luego de sucesivos avances ha permitido que de una enorme dispersión salarial, más del 75% de los docentes de ese sector tengan los mismo salarios, y ya cuentan con un resumido número de cargos (34 en lugar de 160) con sus funciones claramente definidas

En cada una de las últimas cuatro negociaciones hemos incorporado avances en la aplicación de la garantía salarial que en un principio fue garantizada a docentes con dedicación semiexclusiva, luego a quienes tienen cargos con dedicación exclusiva y en septiembre de 2012 a quienes tienen 2 ó más cargos simples en la misma universidad. Es por eso que este año deberemos intentar incorporar a la totalidad de los cargos simples en la misma.

El impuesto a las ganancias debe ser discutido en el Congreso de la Nación en el marco de un debate general sobre los impuestos de nuestro país. No nos negamos a aportar en función de nuestros ingresos, pero sabemos que no se ha avanzado sobre las rentas financieras, sobre el poder judicial, la minería y otros sectores que ni siquiera aportan. Mientras los integrantes de corporaciones descargan el impuesto a las ganancias sobre la empresa y los precios, siguen sin ser alcanzados a pesar de sus altísimos ingresos no resulta justo que amplios sectores de trabajadores que no tienen altos ingresos, sean alcanzados con un alto porcentaje de contribuciones. Los valores de \$ 1.000 para pasar de un porcentaje a otro de aportes de ganancias, podían tener sentido hace 10 años, pero no ahora, y su modificación requiere tratamiento legislativo.

En definitiva tenemos una visión de conjunto de lo que pasa, pensamos que hay una serie de medidas que nos permiten avanzar o al menos no perder en tiempos de crisis, pero que falta mucho por hacer para repartir las cargas de estos esfuerzos. Para la CONADU, la "Acción Gremial" involucra la discusión más amplia de políticas universitarias que contribuyan a la transformación del sistema universitario en función de los intereses nacionales y del bienestar de los argentinos, con especial atención de los sectores más postergados, tal como lo demuestran las Actas Paritarias que hemos firmado. Teniendo en cuenta esto proponemos:

a- que la CONADU demande un incremento que ronde el 25% para los salarios de los docentes universitarios,

b- que al mismo se le sume la continuidad en la recomposición del nomenclador salarial hasta alcanzar la diferencia de 1,8 entre el cargo del ayudante de 1a y el de Profesor titular; que se continúe con la recomposición del nomenclador salarial de niveles preuniversitarios, y que durante 2013 se establezcan las relaciones internas definitivas del mismo y su relación con el nomenclador universitario;

c-se impulse la incorporación de todos los docentes con dedicación simple en la garantía salarial; y

d- se apoyen los reclamos de nuestra Central de los Trabajadores de Argentina en relación a un profundo debate de la política impositiva en el Congreso Nacional y la reforma del Impuesto a las ganancias.

2) Programas: a- Capacitación Docente Gratuita; b-Capacitación en CyMAT; c-aumento de dedicaciones; d-vivienda; e- fortalecimiento de la docencia: PROFITE y apoyo 1º años; findemnizaciones; g-apoyo ascensos carrera docente, docentes interinos, plena vigencia de los capítulos aprobados y financiamiento.





Más allá de las distintas capacidades registradas en las entidades gremiales y/o Universidades para su implementación y gestión, los Programas de Capacitación Docente Gratuita y en Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, representan un apoyo fundamental para hacer posible el derecho a la capacitación gratuita de los trabajadores docentes y con ello la posibilidad de garantizar una actualización acorde con su función. Es por eso que proponemos su continuidad y el establecimiento de un mecanismo claro de resolución sobre el destino de los fondos remanentes.

Con respecto al Programa de aumento de dedicaciones resulta indispensable su debate en el marco del análisis de la composición de cargos de la planta docente y su evolución. En este sentido es de resaltar que a pesar de los esfuerzos realizados como el programa de duplicación de las dedicaciones exclusivas acordado en 2005; los distintos programas de mejoramiento de la enseñanza como PROMEI, PROMAGRO, PROSOC, entre otros; y el Programa de unificación de cargos semiexclusivos aprobados en la paritaria, el porcentaje de los cargos exclusivos se mantiene estable de 2004 a la fecha en un 13% y el de los cargos semiexclusivos disminuyó de un 23 a un 20%, mientras que el que se quería disminuir, correspondiente a las dedicaciones simples, se incrementó del 64 al 67%. En ese mismo lapso 2004 a 2010, la planta docente incorporó un 40% más de cargos, pasando de unos 100.000 a 140.000, pero la mayoría con dedicación simple. Teniendo en cuenta la opinión mayoritaria de la comunidad universitaria e incluso del propio Ministerio de Educación, que comparten la idea de un mayor compromiso de sus docentes con la institución universitaria, con la consecuente mejora en la docencia, la investigación y la extensión, resulta imprescindible poner en debate este tema y generar un Programa de Fondo destinado a modificar esta situación.

Con respecto a la vivienda de los trabajadores docentes, en anteriores oportunidades hemos firmado protocolos para comenzar a estudiar el tema sin que se produjeran avances significativos. Luego de estudiar las ofertas de financiamiento vigentes vemos que resulta imposible avanzar en ellas si no se cuenta con un plan de otorgamiento de tierras que permita formular los proyectos adecuadamente. Por ello es que solicitaremos el otorgamiento de tierras por parte del Estado para poder avanzar en los proyectos y solicitar créditos hipotecarios. Esto es independiente de que el valor de la tierra se incorpore al costo a pagar por los trabajadores.

También necesitamos que se incorporen en el acta paritaria los fondos otorgados al Programa de Finalización de Tesis de Maestría y Doctorado y se garanticen al menos unas 200 becas por 6 meses, cuya convocatoria debe realizarse de inmediato para su otorgamiento en 2013. También debe comenzar la ejecución del programa de apoyo a los 1º años. Este programa intenta atender simultáneamente dos problemas de la universidad pública, la enorme deserción estudiantil y mejorar las condiciones de trabajo de los docentes de los primeros años.

Para poder hacer efectivo el reclamo de las indemnizaciones de docentes que propiciamos en el marco de la aprobación del tema en el Convenio Colectivo de Trabajo, creemos que debe constituirse a nivel nacional un fondo que sea administrado por una comisión permanente que lo distribuya en función de los concursos realizados tanto para el ingreso como para la permanencia en la carrera docente.

Con respecto a la carrera docente que conseguimos incorporar finalmente al Convenio Colectivo de Trabajo, creemos que es necesario fortalecerla desde distintos ángulos. Por un lado se debe implementar un programa destinado a permitir los ascensos en la misma otorgando fondos a las Universidades que cumplan con su implementación y cuyos docentes así lo requieran después de fijarse parámetros objetivos ligados a las evaluaciones. Por otro lado, debemos lograr que la enorme cantidad de docentes interinos, que lamentablemente son amplia mayoría en muchas universidades, que carecen de derechos de ciudadanía a pesar de llevar en algunos casos diez, quince o veinte años en sus cargos, puedan ingresar a la carrera docente mediante un sistema que garantice sus derechos adquiridos y reconozca su trayectoria. Y por último, debemos lograr que los tres capítulos del Convenio Colectivo de Trabajo que hemos preacordado con el CIN, tengan plena vigencia en el sistema universitario. Para esto debemos avanzar tanto en un acuerdo político con el CIN y la SPU para su efectivización, como para que algunos aspectos que requieren financiamiento, como el de condiciones de trabajo, sean sostenidos por un programa acordado en la paritaria salarial.

Tenemos propuestas y un enorme trabajo por delante, necesitamos el compromiso de todos los docentes universitarios para que se hagan realidad. No perdamos de vista lo conseguido y sigamos trabajando de la misma manera: propuestas, debate, apoyo y firmeza para alcanzarlas



# SUELDOS BRUTOS HASTA FEBRERO 2013

ASL.BAS.         ANT         0         1         2         5         7         10         12         10         20         20         11         20         20         20         20         20         20         20         20         40         50         60         70         80         100         110         120															
SEPT2012         %         20         20         20           8.340,66         10.008,79         10.008,79         10.008,79         10.008,79           7.492,98         8.991,58         8.991,58         8.991,58           6.645,30         7.974,36         7.974,36         7.974,36           4.949,95         5.939,94         5.939,94         5.939,94		SAL.BAS.	ANT.	0	1	2	5	7	10	12	15	17	20	22	24
8.340,66       10.008,79       10.008,79       10.008,79         7.492,98       8.991,58       8.991,58       8.991,58         6.645,30       7.974,36       7.974,36       7.974,36         6.957,14       6.957,14       6.957,14       6.957,14		SEPT2012	%	20	20	20	30	40	50	09	70	80	100	110	120
7.492,98       8.991,58       8.991,58       8.991,58         6.645,30       7.974,36       7.974,36       7.974,36         6.957,14       6.957,14       6.957,14       6.957,14         4.949,95       5.939,94       5.939,94       5.939,94	TIT.EXC.			10.008,79	10.008,79	10.008,79	10.842,86	11.676,92	12.510,99	13.345,06	14.179,12	15.013,19	16.681,32	17.515,39	18.349,45
6.645,30       7.974,36       7.974,36       7.974,36       7.974,36       8.638,89       9.303,42         5.797,62       6.957,14       6.957,14       7.536,90       8.116,67         4.949,95       6.939,94       5.939,94       6.434,93       6.929,93	ASO.EX	7.492,98		8.991,58	8.991,58	8.991,58	9.740,87	10.490,17	11.239,47	11.988,77	12.738,07	13.487,36	14.985,96	15.735,26	16.484,56
5.797,62       6.957,14       6.957,14       6.957,14       7.536,90       8.116,67         3.939,94       5.939,94       5.939,94       6.434,93       6.929,93	ADJ.EX	6.645,30		7.974,36	7.974,36	7.974,36	8.638,89	9.303,42		10.632,48	11.297,01	11.961,54	13.290,60	13.955,13	14.619,66
4.949,95 5.939,94 5.939,94 6.434,93 6.929,93	JTP.EX	5.797,62		6.957,14	6.957,14		7.536,90	8.116,67		9.276,19	9.855,95	10.435,71	11.595,24	12.175,00	12.754,76
	AUX.EX	4.949,95		5.939,94	5.939,94	5.939,94	6.434,93	6.929,93	7.424,92	7.919,92	8.414,91	8.909,91	9.899,90	10.394,89	10.889,89

	5.004,42	5.004,42	5.004,42	5.421,46	5.838,49	5.421,46 5.838,49 6.255,53 6.672,56 7.089,60 7.506,63 8.340,70	6.672,56	7.089,60	7.506,63	8.340,70		8.757,74 9.174,77
	4.495,81	4.495,81	4.495,81	4.870,46	4.870,46 5.245,11		5.994,42	6.369,07	6.743,72	7.493,02	5.619,76 5.994,42 6.369,07 6.743,72 7.493,02 7.867,67	8.242,32
	3.987,20	3.987,20	3.987,20	4.319,47	4.651,74	4.319,47 4.651,74 4.984,00 5.316,27 5.648,54 5.980,81 6.645,34	5.316,27	5.648,54	5.980,81	6.645,34	6.977,61	7.309,87
	3.478,60	3.478,60	3.478,60	3.768,48	3.768,48 4.058,36	4.348,24 4.638,13 4.928,01 5.217,89 5.797,66	4.638,13	4.928,01	5.217,89	5.797,66	6.087,54	6.377,42
	2.969,98	2.969,98	2.969,98	3.217,47	3.464,97	3.217,47 3.464,97 3.712,47 3.959,97 4.207,46 4.454,96 4.949,96	3.959,97	4.207,46	4.454,96	4.949,96	5.197,46	5.197,46 5.444,95
1										-		

3.322,67

3.746,51

ASO.SE ADJ.SE JTP.SE AUX.SE

2.898,83

2.085,15

TIT.SIM ASO.SI

1.873,23

4.170,35

TIT.SE

7 500 47		2 502 47		00000	0 107 70	000000	2 5 4 4 7 5	275206	4 4 70 20	00 020 1	1 507 22
71,2007,17	4.302,17	7.302,17		7.7 10,09 2.919,20	3.330,23 3.344,73 3.735,20 4.170,29	0.000,20	0.044,70	07,007.0	4.170,23	4.370,00	4.007,92
2.247,88	2.247,88	2.247,88	2.435,21	2.435,21 2.622,53	2.809,85 2.997,18 3.184,50 3.371,82 3.746,47	2.997,18	3.184,50	3.371,82	3.746,47	3.933,79	4.121,12
1.993,58	1.993,58	1.993,58	2.159,71	2.325,84	2.159,71 2.325,84 2.491,97 2.658,10 2.824,24 2.990,37 3.322,63	2.658,10	2.824,24	2.990,37	3.322,63	3.488,76	3.654,89
1.739,27	1.739,27	1.739,27	1.884,21	2.029,15	2.174,09 2.319,03 2.463,97 2.608,91 2.898,79	2.319,03	2.463,97	2.608,91	2.898,79	3.043,73	3.188,67
1.484,98	1.484,98	1.484,98		1.732,47	1.608,72 1.732,47 1.856,22 1.979,97 2.103,72 2.227,46 2.474,96	1.979,97	2.103,72	2.227,46	2.474,96	2.598,71	2.722,46
1.187,99	1.187,99	1.187,99		1.286,99 1.385,99	1.484,99 1.583,99 1.682,99 1.781,99 1.979,99	1.583,99	1.682,99	1.781,99	1.979,99	2.078,99	2.177,99

POR GARANTIA \$2800 PARA 2 O MAS CARGOS SIMPLES CORRESPONDE UN SUELDO BRUTO DE \$3456,79 DESDE SEPTIEMBRE 2012 POR GARANTIA \$5600 CORRESPONDE UN SUELDO BRUTO DE \$6913,58 DESDE MARZO 2012 POR GARANTIA \$2800 CORRESPONDE UN SUELDO BRUTO DE \$3456,79 DESDE MARZO 2012

989,99

AUX.2°

1.449,39

ADJ.SIM JTP.SIM **AUX.SIM** 

En este trabajo no se incluyen los componentes salariales locales, los que deberán sumarse a los valores de las planillas.

Los docentes con títulos de posgrado de doctor suman un 15% del básico a estos valores.



# **SUELDOS NETOS HASTA FEBRERO 2013**

	SAL.BAS. ANT.	ANT.	0	1	2	2	7	10	12	15	17	20	22	24
	SEPT2012	%	20	20	20	30	40	50	09	20	80	100	110	120
TIT.EXC.	6.755,93		8.107,12	8.107,12	8.107,12	8.107,12 8.782,72		10.133,90	10.809,50	11.485,09	12.160,68	9.458,31   10.133,90   10.809,50   11.485,09   12.160,68   13.511,87   14.187,46   14.863,06	14.187,46	14.863,06
ASO.EX	6.069,31		7.283,18 7.283,	7.283,18	7.283,18	7.283,18 7.890,11	8.497,04	9.103,97	9.710,90	10.317,83	10.924,76	8.497,04 9.103,97 9.710,90 10.317,83 10.924,76 12.138,63 12.745,56 13.352,49	12.745,56	13.352,49
ADJ.EX	5.382,69		6.459,23	6.459,23	6.459,23	6.459,23 6.997,50	7.535,77	8.074,04	8.612,31	9.150,58	9.688,85	7.535,77 8.074,04 8.612,31 9.150,58 9.688,85 10.765,38 11.303,65 11.841,92	11.303,65	11.841,92
JTP.EX	4.696,07		5.635,29	5.635,29	5.635,29	5.635,29 6.104,89	6.574,50	7.044,11	7.513,71	7.983,32	6.574,50 7.044,11 7.513,71 7.983,32 8.452,93	9.392,14	9.861,75	9.861,75 10.331,36
AUX.EX	4.009,46		4.811,35 4.811,3	4.811,35	4.811,35	5.212,30	4.811,35         5.212,30         5.613,24         6.014,19         6.415,13         6.816,08         7.217,02	6.014,19	6.415,13	6.816,08	7.217,02	8.018,92	8.018,92 8.419,86	8.820,81

3.641,61	3.641,61	3.641,61	3.945,07	4.248,54	4.552,01	4.855,48	5.158,94	5.462,41	3.641,61 3.945,07 4.248,54 4.552,01 4.855,48 5.158,94 5.462,41 6.069,35	6.372,81	6.676,28
3.229,63	3.229,63	3.229,63	3.498,77	3.229,63 3.498,77 3.767,91 4.037,04 4.306,18 4.575,32 4.844,45	4.037,04	4.306,18	4.575,32	4.844,45	5.382,72	5.651,86	5.921,00
2.817,66	2.817,66	2.817,66	3.052,47	3.287,27	3.522,08	3.756,88	3.991,69	4.226,49	2.817,66 3.052,47 3.287,27 3.522,08 3.756,88 3.991,69 4.226,49 4.696,10	4.930,91 5.165,71	5.165,7
2.405,68	2.405,68	2.405,68	2.606,15	2.806,63	3.007,10	3.207,57	3.408,05	3.608,52	2.405,68 2.606,15 2.806,63 3.007,10 3.207,57 3.408,05 3.608,52 4.009,47 4.209,94 4.410,41	4.209,94	4.410,

3.377,98

2.691,36

2.348,05 2.004,73

AUX.SE

JTP.SE

1.688,97 1.517,32 1.345,67 1.174,01

TIT.SIM ASO.SI

3.034,67

ASO.SE ADJ.SE

TIT.SE

9897

ľ											
2.026,76	2.026,76		2.026,76 2.195,66	2.364,55 2.533,45 2.702,35 2.871,24 3.040,14	2.533,45	2.702,35	2.871,24	3.040,14	3.377,93	3.377,93 3.546,83	3.715,73
1.820,78	1.820,78	1.820,78	1.820,78 1.972,52	2.124,25   2.275,98   2.427,71   2.579,44	2.275,98	2.427,71	2.579,44	2.731,18	3.034,64	3.186,37	3.338,10
1.614,80	1.614,80		1.614,80 1.749,36	1.883,93 2.018,50 2.153,06 2.287,63 2.422,20	2.018,50	2.153,06	2.287,63	2.422,20		2.691,33 2.825,90	2.960,46
1.408,81	1.408,81	1.408,81	1.408,81 1.526,21		1.761,01	1.878,42	1.995,82	1.643,61 1.761,01 1.878,42 1.995,82 2.113,22		2.348,02 2.465,42	2.582,82
1.202,83	1.202,83	1.202,83	1.202,83 1.303,07	1.403,30	1.503,54	1.603,77	1.403,30 1.503,54 1.603,77 1.704,01	1.804,25	2.004,72	2.104,95	2.205,19
962,27	962,27	962,27	1.042,46	1.122,65	1.202,84	1.283,03	1.363,22	1.443,41	962,27   1.042,46   1.122,65   1.202,84   1.283,03   1.363,22   1.443,41   1.603,79   1.683,98	1.683,98	1.764,17

801,89

1.002,36

**AUX.SIM** 

AUX.2°

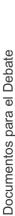
ADJ.SIM JTP.SIM GARANTIA \$5600 DESDE MARZO 2012 GARANTIA \$2800 DESDE MARZO 2012 GARANTIA \$2800 PARA 2 O MAS CARGOS SIMPLES DESDE SEPTIEMBRE 2012

Sueldo neto con descuento del 19%: 13% Jubilación, 3% Ley 19032, 3% Obra Social. No incluye descuento gremial, ni seguros de vida u otros. En este trabajo no se incluyen los componentes salariales locales, los que deberán sumarse a los valores de las planillas.

Los docentes con títulos de posgrado de doctor suman un 15% del básico a estos valores.

Los docentes con títulos de posgrado de maestría suman un 5% del básico a estos valores.

CIL econadu conadu



# SUELDOS BRUTOS 1RA ETAPA - MARZO 2013

	SAL.BAS.	SAL.BAS.	\$ AUM	% AUM	ANT.	°	-	2	2	7	10	12	15	17	20	22	24
	SEPT2012	SEPT2012+16%			%	20	20	20	30	40	50	90	70	80	100	110	120
TIT.EXC.	8.340,66	9675,17	1334,51	16,00%		11.610,20	11.610,20	11.610,20	12.577,72	13.545,23	14.512,75	15.480,27	16.447,78	17.415,30	19.350,33	20.317,85	21.285,36
ASO.EX	7.492,98	8691,86	1198,88	16,00%		10.430,23	10.430,23	10.430,23	11.299,41	12.168,60	13.037,78	13.906,97	14.776,16	15.645,34	17.383,71	18.252,90	19.122,08
ADJ.EX	6.645,30	7708,55	1063,25	16,00%		9.250,26	9.250,26	9.250,26	10.021,11	10.791,97	11.562,82	12.333,68	13.104,53	13.875,38	15.417,09	16.187,95	16.958,80
JTP.EX	5.797,62	6725,24	927,62	16,00%		8.070,29	8.070,29	8.070,29	8.742,81	9.415,33	10.087,86	10.760,38	11.432,90	12.105,43	13.450,48	14.123,00	14.795,52
AUX.EX	4.949,95	5741,94	791,99	16,00%		6.890,33	6.890,33	6.890,33	7.464,52	8.038,72	8.612,91	9.187,10	9.761,30	10.335,49	11.483,88	12.058,07	12.632,27
					ļ												
TIT.SE	4.170,35	4837,61	667,26	16,00%		5.805,13	5.805,13	5.805,13	6.288,89	6.772,65	7.256,41	7.740,17	8.223,93	8.707,69	9.675,21	10.158,97	10.642,73
ASO.SE	3.746,51	4345,95	599,44	16,00%		5.215,14	5.215,14	5.215,14	5.649,74	6.084,33	6.518,93	6.953,52	7.388,12	7.822,71	8.691,90	9.126,50	9.561,09
ADJ.SE	3.322,67	3854,30	531,63	16,00%		4.625,16	4.625,16	4.625,16	5.010,59	5.396,02	5.781,45	6.166,87	6.552,30	6.937,73	7.708,59	8.094,02	8.479,45
JTP.SE	2.898,83	3362,64	463,81	16,00%		4.035,17	4.035,17	4.035,17	4.371,43	4.707,70	5.043,96	5.380,23	5.716,49	6.052,76	6.725,28	7.061,55	7.397,81
AUX.SE	2.474,98	2870,98	396,00	16,00%		3.445,17	3.445,17	3.445,17	3.732,27	4.019,37	4.306,46	4.593,56	4.880,66	5.167,76	5.741,95	6.029,05	6.316,15
TIT.SIM	2.085,15	2418,77	333,62	16,00%		2.902,52	2.902,52	2.902,52	3.144,40	3.386,28	3.628,15	3.870,03	4.111,91	4.353,78	4.837,54	5.079,41	5.321,29
ASO.SI	1.873,23	2172,95	299,72	16,00%		2.607,54	2.607,54	2.607,54	2.824,84	3.042,13	3.259,43	3.476,72	3.694,02	3.911,31	4.345,91	4.563,20	4.780,50
ADJ.SIM	1.661,31	1927,12	265,80	16,00%		2.312,54	2.312,54	2.312,54	2.505,25	2.697,96	2.890,67	3.083,38	3.276,10	3.468,81	3.854,23	4.046,94	4.239,65
JTP.SIM	1.449,39	1681,29	231,89	16,00%		2.017,55	2.017,55	2.017,55	2.185,67	2.353,80	2.521,93	2.690,06	2.858,19	3.026,32	3.362,58	3.530,70	3.698,83
AUX.SIM	1.237,48	1435,48	198,00	16,00%		1.722,57	1.722,57	1.722,57	1.866,12	2.009,67	2.153,21	2.296,76	2.440,31	2.583,86	2.870,95	3.014,50	3.158,05
AUX.2°	66'686	1148,39	158,40	16,00%		1.378,07	1.378,07	1.378,07	1.492,91	1.607,75	1.722,59	1.837,43	1.952,27	2.067,11	2.296,79	2.411,62	2.526,46
					J												

POR GARANTIA \$3248 PARA 2 O MAS CARGOS SIMPLES CORRESPONDE UN SUELDO BRUTO DE \$4009,88 DESDE MARZO 2013 POR GARANTIA \$6496 CORRESPONDE UN SUELDO BRUTO DE \$8019,76 DESDE MARZO 2013 POR GARANTIA \$3248 CORRESPONDE UN SUELDO BRUTO DE \$4009,88 DESDE MARZO 2013

En este trabajo no se incluyen los componentes salariales locales, los que deberán sumarse a los valores de las planillas. Los docentes con títulos de posgrado de doctor suman un 15% del básico a estos valores.





# SUELDOS NETOS 1RA ETAPA - MARZO 2013

	SAL.BAS.	SAL.BAS. SAL.BAS.	\$ AUM	% AUM	ANT.	0	<del>-</del>	2	2	7	10	12	15	17	20	22	24
	SEPT2012	SEPT2012+16%			%	20	20	20	30	40	20	09	20	80	100	110	120
TIT.EXC.	6.755,93	7836,88	1080,95	16,00%		9.404,26	9.404,26	9.404,26	10.187,95	10.971,64	11.755,33	12.539,01	13.322,70	14.106,39	15.673,77	16.457,46	17.241,15
ASO.EX	6.069,31	7040,40	971,09	16,00%		8.448,48	8.448,48	8.448,48	9.152,52	9.856,57	10.560,61	11.264,65	11.968,69	12.672,73	14.080,81	14.784,85	15.488,89
ADJ.EX	5.382,69	6243,92	861,23	16,00%		7.492,71	7.492,71	7.492,71	8.117,10	8.741,49	9.365,88	9.990,28	10.614,67	11.239,06	12.487,85	13.112,24	13.736,63
JTP.EX	4.696,07	5447,44	751,37	16,00%		6.536,93	6.536,93	6.536,93	7.081,68	7.626,42	8.171,16	8.715,91	9.260,65	9.805,40	10.894,89	11.439,63	11.984,37
AUX.EX	4.009,46	4650,97	641,51	16,00%		5.581,17	5.581,17	5.581,17	6.046,26	6.511,36	6.976,46	7.441,55	7.906,65	8.371,75	9.301,94	9.767,04	10.232,14
TIT.SE	3.377,98	3918,46	540,48	16,00%		4.702,15	4.702,15	4.702,15	5.094,00	5.485,85	5.877,69	6.269,54	6.661,38	7.053,23	7.836,92	8.228,77	8.620,61
ASO.SE	3.034,67	3520,22	485,55	16,00%		4.224,26	4.224,26	4.224,26	4.576,29	4.928,31	5.280,33	5.632,35	5.984,38	6.336,40	7.040,44	7.392,46	7.744,49
ADJ.SE	2.691,36	3121,98	430,62	16,00%		3.746,38	3.746,38	3.746,38	4.058,57	4.370,77	4.682,97	4.995,17	5.307,37	5.619,56	6.243,96	6.556,16	6.868,36
JTP.SE	2.348,05	2723,74	375,69	16,00%		3.268,49	3.268,49	3.268,49	3.540,86	3.813,24	4.085,61	4.357,98	4.630,36	4.902,73	5.447,48	5.719,85	5.992,23
AUX.SE	2.004,73	2325,49	320,76	16,00%		2.790,59	2.790,59	2.790,59	3.023,14	3.255,69	3.488,24	3.720,78	3.953,33	4.185,88	4.650,98	4.883,53	5.116,08
					,												
TIT.SIM	1.688,97	1959,20	270,23	16,00%		2.351,04	2.351,04	2.351,04	2.546,96	2.742,88	2.938,80	3.134,72	3.330,64	3.526,56	3.918,40	4.114,32	4.310,24
ASO.SI	1.517,32	1760,09	242,77	16,00%		2.112,11	2.112,11	2.112,11	2.288,12	2.464,13	2.640,14	2.816,15	2.992,16	3.168,16	3.520,18	3.696,19	3.872,20
ADJ.SIM	1.345,67	1560,96	215,30	16,00%		1.873,16	1.873,16	1.873,16	2.029,25	2.185,35	2.341,44	2.497,54	2.653,64	2.809,73	3.121,93	3.278,02	3.434,12
JTP.SIM	1.174,01	1361,84	187,83	16,00%		1.634,21	1.634,21	1.634,21	1.770,40	1.906,58	2.042,76	2.178,95	2.315,13	2.451,32	2.723,69	2.859,87	2.996,06
AUX.SIM	1.002,36	1162,74	160,38	16,00%		1.395,28	1.395,28	1.395,28	1.511,56	1.627,83	1.744,10	1.860,38	1.976,65	2.092,92	2.325,47	2.441,75	2.558,02
AUX.2°	801,89	930,20	128,30	16,00%		1.116,24	1.116,24	1.116,24	1.209.26	1.302.28	1.395.30	1.488.32	1.581.34	1.674,36	1.860.40	1.953.42	2.046.44

GARANTIA \$6496 DESDE MARZO 2013 GARANTIA \$3248 DESDE MARZO 2013

GARANTIA \$3248 PARA 2 O MAS CARGOS SIMPLES DESDE MARZO 2013

Sueldo neto con descuento del 19%: 13% Jubilación, 3% Ley 19032, 3% Obra Social. No incluye descuento gremial, ni seguros de vida u otros. En este trabajo no se incluyen los componentes salariales locales, los que deberán sumarse a los valores de las planillas.

Los docentes con títulos de posgrado de doctor suman un 15% del básico a estos valores.

# SUELDOS BRUTOS 2DA ETAPA - JUNIO 2013

_	SAL.BAS.	SAL.BAS.	\$ AUM	% AUM	ANT.	0	-	2	2	7	10	12	15	17	20	22	24
	SEPT2012	SEPT2012+18%	ACUM	ACUM	%	20	20	20	30	40	20	09	70	80	100	110	120
TIT.EXC.	8.340,66	9841,98	1501,32	18,00%		11.810,37	11.810,37	11.810,37	12.794,57	13.778,77	14.762,97	15.747,17	16.731,36	17.715,56	19.683,96	20.668,16	21.652,35
ASO.EX	7.492,98	8841,72	1348,74	18,00%		10.610,06	10.610,06	10.610,06	11.494,23	12.378,40	13.262,57	14.146,75	15.030,92	15.915,09	17.683,43	18.567,60	19.451,78
ADJ.EX	6.645,30	7841,46	1196,16	18,00%	1	9.409,76	9.409,76	9.409,76	10.193,90	10.978,05	11.762,19	12.546,34	13.330,49	14.114,63	15.682,93	16.467,07	17.251,22
JTP.EX	5.797,62	6841,19	1043,57	18,00%		8.209,43	8.209,43	8.209,43	8.893,55	9.577,67	10.261,79	10.945,90	11.630,02	12.314,14	13.682,38	14.366,50	15.050,62
AUX.EX	4.949,95	5840,94	890,99	18,00%		7.009,13	7.009,13	7.009,13	7.593,22	8.177,31	8.761,41	9.345,50	9.929,60	10.513,69	11.681,88	12.265,97	12.850,07
					l,												
TIT.SE	4.170,35	4921,02	750,67	18,00%		5.905,23	5.905,23	5.905,23	6.397,33	6.889,43	7.381,53	7.873,64	8.365,74	8.857,84	9.842,05	10.334,15	10.826,25
ASO.SE	3.746,51	4420,88	674,37	18,00%		5.305,06	5.305,06	5.305,06	5.747,15	6.189,23	6.631,32	7.073,41	7.515,50	7.957,59	8.841,76	9.283,85	9.725,94
ADJ.SE	3.322,67	3920,75	598,08	18,00%		4.704,90	4.704,90	4.704,90	5.096,98	5.489,05	5.881,13	6.273,20	6.665,28	7.057,35	7.841,50	8.233,58	8.625,65
JTP.SE	2.898,83	3420,62	521,79	18,00%		4.104,74	4.104,74	4.104,74	4.446,80	4.788,87	5.130,93	5.472,99	5.815,05	6.157,11	6.841,24	7.183,30	7.525,36
AUX.SE	2.474,98	2920,48	445,50	18,00%		3.504,57	3.504,57	3.504,57	3.796,62	4.088,67	4.380,71	4.672,76	4.964,81	5.256,86	5.840,95	6.133,00	6.425,05
					ı												
TIT.SIM	2.085,15	2460,47	375,33	18,00%		2.952,57	2.952,57	2.952,57	3.198,61	3.444,66	3.690,71	3.936,75	4.182,80	4.428,85	4.920,94	5.166,99	5.413,04
ASO.SI	1.873,23	2210,41	337,17	18,00%		2.652,49	2.652,49	2.652,49	2.873,53	3.094,57	3.315,61	3.536,65	3.757,69	3.978,73	4.420,81	4.641,86	4.862,90
ADJ.SIM	1.661,31	1960,35	299,04	18,00%		2.352,42	2.352,42	2.352,42	2.548,46	2.744,49	2.940,53	3.136,56	3.332,60	3.528,63	3.920,70	4.116,74	4.312,77
JTP.SIM	1.449,39	1710,28	260,88	18,00%		2.052,33	2.052,33	2.052,33	2.223,36	2.394,39	2.565,41	2.736,44	2.907,47	3.078,50	3.420,55	3.591,58	3.762,61
AUX.SIM	1.237,48	1460,23	222,75	18,00%		1.752,27	1.752,27	1.752,27	1.898,29	2.044,32	2.190,34	2.336,36	2.482,38	2.628,41	2.920,45	3.066,47	3.212,50
AUX.2°	66,686	1168,19	178,20	18,00%		1.401,83	1.401,83	1.401,83	1.518,65	1.635,47	1.752,29	1.869,11	1.985,93	2.102,75	2.336,39	2.453,20	2.570,02
					J												

POR GARANTIA \$6496 CORRESPONDE UN SUELDO BRUTO DE \$8019,76 DESDE MARZO 2013 POR GARANTIA \$3248 CORRESPONDE UN SUELDO BRUTO DE \$4009,88 DESDE MARZO 2013 POR GARANTIA \$3248 PARA 2 O MAS CARGOS SIMPLES CORRESPONDE UN SUELDO BRUTO DE \$4009,88 DESDE MARZO 2013

En este trabajo no se incluyen los componentes salariales locales, los que deberán sumarse a los valores de las planillas. Los docentes con títulos de posgrado de doctor suman un 15% del básico a estos valores.



# 

# econadu conadu

# SUELDOS NETOS 2DA ETAPA - JUNIO 2013

	SAL.BAS.	SAL.BAS. SAL.BAS. \$AUM %AUM ANT	\$ AUM	% AUM	ANT.	0	1	2	2	7	10	12	15	17	20	22	24
	SEPT2012	SEPT2012+18%	ACUM	ACUM	%	20	20	20	30	40	50	9	70	80	100	110	120
TIT.EXC.	6755,93	7972,00	1216,07	18,00%		9.566,40	9.566,40	9.566,40	10.363,60	9.566,40   10.363,60   11.160,80   11.958,00   12.755,20   13.552,40   14.349,61	11.958,00	12.755,20	13.552,40	14.349,61	15.944,01	15.944,01   16.741,21   17.538,41	17.538,41
ASO.EX	6069,31	7161,79	1092,48	18,00%		8.594,15	8.594,15 8.594,15	8.594,15	9.310,33	10.026,51	10.742,68	11.458,86	12.175,04	12.891,22	14.323,58	8.594,15   9.310,33   10.026,51   10.742,68   11.458,86   12.175,04   12.891,22   14.323,58   15.039,76   15.755,94	15.755,94
ADJ.EX	5382, 69	6351,59	968,89	18,00%		7.621,90	7.621,90 7.621,90	7.621,90	8.257,06	8.892,22	9.527,38	10.162,54	10.797,69	11.432,85	12.703,17	7.621,90 8.257,06 8.892,22 9.527,38 10.162,54 10.797,69 11.432,85 12.703,17 13.338,33 13.973,49	13.973,49
JTP.EX	4696,07	5541,36	845,29	18,00%		6.649,64	6.649,64	6.649,64	6.649,64 7.203,77	7.757,91	8.312,05	8.866,18	9.420,32	9.974,46	11.082,73	7.757,91 8.312,05 8.866,18 9.420,32 9.974,46 11.082,73 11.636,86 12.191,00	12.191,00
AUX.EX	4009,46	4731,16	721,70	18,00%		5.677,39	5.677,39	5.677,39 5.677,39 5.677,39 6.150,51	6.150,51	6.623,63	7.096,74	7.569,86	8.042,97	8.516,09	9.462,32	6.623,63 7.096,74 7.569,86 8.042,97 8.516,09 9.462,32 9.935,44 10.408,55	10.408,55

TIT.SE	3377,98	3986,03	608,05	18,00%
ASO.SE	3034,67	3580,91	546,24	18,00%
ADJ.SE	2691,36	3175,81	484,45	18,00%
JTP.SE	2348,05	2770,70	422,65	18,00%
AUX.SE	2004, 73	2365,59	360,85	18,00%
TIT.SIM	1688,97	1992,98	304,01	18,00%
ASO.SI	1517,32	1790,43	273,11	18,00%
ADJ.SIM	1345,67	1587,88	242,22	18,00%
JTP.SIM	1174,01	1385,32	211,31	18,00%
AUX.SIM	1002,36	1182,78	180,42	18,00%
AUX.2°	801,89	946,24	144,34	18,00%

2.391,58	2.391,58	2.391,58	2.590,88	2.790,17	2.989,47	3.188,77	3.388,07	3.587,37	3.985,96	4.185,26	4.384,56
2.148,52	2.148,52	2.148,52	2.327,56	2.506,60	2.685,64	2.864,69	3.043,73	3.222,77	3.580,86	3.759,90	3.938,95
1.905,46	1.905,46	1.905,46	2.064,25	2.223,04	2.381,83	2.540,62	2.699,40	2.858,19	3.175,77	3.334,56	3.493,35
1.662,39	1.662,39	1.662,39	1.800,92	1.939,45	2.077,99	2.216,52	2.355,05	2.493,58	2.770,65	2.909,18	3.047,71
1.419,34	1.419,34	1.419,34	1.537,62	1.655,90	1.774,17	1.892,45	2.010,73	2.129,01	2.365,57	2.483,84	2.602,12
1.135,48	1.135,48	1.135,48	1.230,11	1.324,73	1.419,35	1.513,98	1.608,60	1.703,22	1.892,47	1.987,10	2.081,72

6.986,78 6.095,54 5.204,29

8.769.26 7.878,01

8.370.66

7.972.06

7.174.85

6.377.65 6.776.25

7.519,92 6.669,20 5.818,47 4.967,73

7.161,83 6.351,62 5.541,40 4.731,17

6.445,65 5.716,45 4.987,26

5.729,46 6.087,55

5.013,28 5.371,37

4.297,10 4.655,19 3.810,97 4.128,55 3.324,84 3.601,91 2.838,70 3.075,26

4.297,10 4.783.23

4.783.23 4.297,10 3.810,97 3.324,84 2.838,70

3.810,97

3.324,84 2.838,70

4.783,23 5.181.84

5.580,44 5.979.04

3.311,82 3.548,38 3.784,94 4.021,49 4.258,05

4.433,12 4.710,19 5.081,29 5.398,87

3.878,98 4.156,05

4.446,13 4.763,71

GARANTIA \$6496 DESDE MARZO 2013 GARANTIA \$3248 DESDE MARZO 2013

GARANTIA \$3248 PARA 2 O MAS CARGOS SIMPLES DESDE MARZO 2013

Sueldo neto con descuento del 19%: 13% Jubilación, 3% Ley 19032, 3% Obra Social. No incluye descuento gremial, ni seguros de vida u otros. En este trabajo no se incluyen los componentes salariales locales, los que deberán sumarse a los valores de las planillas.

Los docentes con títulos de posgrado de doctor suman un 15% del básico a estos valores.

# SUELDOS BRUTOS 3RA ETAPA A (NOM A 1,692) - SEPTIEMBRE 2013

	SAL.BAS.	SAL.BAS.	\$ AUM ANT.	ANT.	0	1	2	2	7	10	12	15	17	20	22	24
	SEPT2012	SEPT2013	ACUM	%	20	20	20	30	40	50	90	70	80	100	110	120
TIT.EXC.	8.340,66	9966,62	1625,96		11.959,95	11.959,95	11.959,95	12.956,61	13.953,27	14.949,93	15.946,60	16.943,26	17.939,92	19.933,24	20.929,91	21.926,57
ASO.EX	7.492,98	8947,58	1454,60		10.737,10	10.737,10	10.737,10	11.631,86	12.526,62	13.421,38	14.316,14	15.210,89	16.105,65	17.895,17	18.789,93	19.684,69
ADJ.EX	6.645,30	7928,54	1283,24		9.514,24	9.514,24	9.514,24	10.307,10	11.099,95	11.892,80	12.685,66	13.478,51	14.271,37	15.857,07	16.649,93	17.442,78
JTP.EX	5.797,62	6909,49	1111,87		8.291,39	8.291,39	8.291,39	8.982,34	9.673,28	10.364,23	11.055,18	11.746,13	12.437,08	13.818,98	14.509,93	15.200,87
AUX.EX	4.949,95	5890,44	940,49		7.068,53	7.068,53	7.068,53	7.657,57	8.246,62	8.835,66	9.424,71	10.013,75	10.602,79	11.780,88	12.369,93	12.958,97
TIT.SE	4.170,35	4983,33	812,98		00'086'9	5.980,00	2.980,00	6.478,33	99'926'9	7.475,00	7.973,33	8.471,66	8.970,00	9.966,66	10.465,00	10.963,33
ASO.SE	3.746,51	4473,80	727,29		5.368,56	5.368,56	5.368,56	5.815,94	6.263,32	6.710,70	7.158,08	7.605,46	8.052,84	8.947,59	9.394,97	9.842,35
ADJ.SE	3.322,67	3964,29	641,62		4.757,15	4.757,15	4.757,15	5.153,58	5.550,01	5.946,44	6.342,87	6.739,30	7.135,73	7.928,59	8.325,02	8.721,45
JTP.SE	2.898,83	3454,76	555,93		4.145,71	4.145,71	4.145,71	4.491,19	4.836,66	5.182,14	5.527,61	5.873,09	6.218,57	6.909,52	7.254,99	7.600,47
AUX.SE	2.474,98	2945,23	470,25		3.534,27	3.534,27	3.534,27	3.828,79	4.123,32	4.417,84	4.712,36	5.006,88	5.301,41	5.890,45	6.184,97	6.479,50
TIT.SIM	2.085,15	2491,64	406,49		2.989,96	2.989,96	2.989,96	3.239,13	3.488,29	3.737,45	3.986,62	4.235,78	4.484,94	4.983,27	5.232,43	5.481,60
ASO.SI	1.873,23	2236,88	363,64		2.684,25	2.684,25	2.684,25	2.907,94	3.131,63	3.355,32	3.579,01	3.802,69	4.026,38	4.473,76	4.697,45	4.921,13
ADJ.SIM	1.661,31	1982,12	320,80		2.378,54	2.378,54	2.378,54	2.576,75	2.774,96	2.973,17	3.171,39	3.369,60	3.567,81	3.964,23	4.162,44	4.360,66
JTP.SIM	1.449,39	1727,36	277,96		2.072,83	2.072,83	2.072,83	2.245,57	2.418,30	2.591,04	2.763,78	2.936,51	3.109,25	3.454,72	3.627,46	3.800,19
AUX.SIM	1.237,48	1472,60	235,12		1.767,12	1.767,12	1.767,12	1.914,38	2.061,64	2.208,90	2.356,16	2.503,42	2.650,68	2.945,21	3.092,47	3.239,73
AUX.2°	66'686	1178,08	188,09		1.413,70	1.413,70	1.413,70	1.531,51	1.649,31	1.767,12	1.884,93	2.002,74	2.120,55	2.356,16	2.473,97	2.591,78

POR GARANTIA \$3332 PARA 2 O MAS CARGOS SIMPLES CORRESPONDE UN SUELDO BRUTO DE \$4113,58 DESDE SEPTIEMBRE 2013 POR GARANTIA \$6664 CORRESPONDE UN SUELDO BRUTO DE \$8227,17 DESDE SEPTIEMBRE 2013 POR GARANTIA \$3332 CORRESPONDE UN SUELDO BRUTO DE \$4113,58 DESDE SEPTIEMBRE 2013

En este trabajo no se incluyen los componentes salariales locales, los que deberán sumarse a los valores de las planillas. Los docentes con títulos de posgrado de doctor suman un 15% del básico a estos valores.





# SUELDOS NETOS 3RA ETAPA A (NOM A 1,692) - SEPTIEMBRE 2013

	SAL.BAS.	SAL.BAS. \$ AUM ANT.	\$ AUM	ANT.	0	-	2	5	7	10	12	15	17	20	22	24
	SEPT2012	SEPT2013	ACUM	%	20	20	20	30	40	20	09	70	80	100	110	120
TIT.EXC.	6755,93	8072,96	1317,03		9.687,56	9.687,56	9.687,56	10.494,85	11.302,15	12.109,45	12.916,74	13.724,04	14.531,34	16.145,93	9.687,56   10.494,85   11.302,15   12.109,45   12.916,74   13.724,04   14.531,34   16.145,93   16.953,22	17.760,52
ASO.EX	6069,31	7247,54	1178,23		8.697,05	8.697,05	8.697,05	9.421,81	10.146,56	10.871,32	11.596,07	12.320,82	13.045,58	14.495,09	8.697,05   9.421,81   10.146,56   10.871,32   11.596,07   12.320,82   13.045,58   14.495,09   15.219,84	15.944,60
ADJ.EX	5382, 69	6422,11	1039,42		7.706,54	7.706,54	7.706,54	7.706,54 8.348,75	8.990,96	9.633,17	10.275,38	10.917,59	11.559,81	12.844,23	8.990,96 9.633,17 10.275,38 10.917,59 11.559,81 12.844,23 13.486,44 14.128,65	14.128,65
JTP.EX	4696,07	69'9629	900,61		6.716,02	716,02 6.716,02	6.716,02	6.716,02 7.275,69	7.835,36	8.395,03	8.954,70	9.514,37	10.074,03	11.193,37	7.835,36 8.395,03 8.954,70 9.514,37 10.074,03 11.193,37 11.753,04 12.312,71	12.312,71
AUX.EX	4009,46	4771,26	761,80		5.725,51	725,51 5.725,51 5.725,51 6.202,63 6.679,76 7.156,89 7.634,01 8.111,14 8.588,26 9.542,51 10.019,64 10.496,77	5.725,51	6.202,63	6.679,76	7.156,89	7.634,01	8.111,14	8.588,26	9.542,51	10.019,64	10.496,77
				ı												

TIT.SE	3377,98	4036,50	658,51	4.843,80
ASO.SE	3034,67	3623,78	589, 10	4.348,53
ADJ.SE	2691,36	3211,08	519,72	3.853,29
JTP.SE	2348,05	2798,36	450,30	3.358,03
AUX.SE	2004, 73	2385,63	380,90	2.862,76

2.421,87	2.421,87	2.421,87	2.623,69	2.825,51	3.027,34	3.027,34 3.229,16	3.430,98	3.632,80	4.036,45	4.238,27	4.440,09
2.174,25	2.174,25	2.174,25	2.355,43		2.536,62 2.717,81	2.898,99	2.898,99 3.080,18	3.261,37	3.623,74	3.804,93	3.986,12
1.926,62	1.926,62	1.926,62	2.087,17	2.247,7;	2   2.408,27   2.56	2.568,82	2.568,82 2.729,37	2.889,93	3.211,03	3.371,58	3.532,13
1.678,99	1.678,99	1.678,99	1.818,91	1.958,83	2.098,74	2.098,74 2.238,66 2.378,57	2.378,57	2.518,49	2.798,32	2.938,24	3.078,15

5.248,39

5.009.83

4.771,27

5.876,55

5.596,71

4.757,20

4.477,37 3.817,01

3.917,70 4.197,53

3.637,86

3.358,03

3.578,45

3.339,89

2.862,76 3.101,32

4.055,58

5.458,83

4.816,62 5.137,72

5.435,66

5.073,29 4.495,51 2.624,18 2.099.34

2.504,90

2.385,62

2.147,05

2.027,77

1.908,49

1.789,21

1.669,93

2.003.92

1.908,49

1.717,64

1.335,95 | 1.431,37 | 1.526,79 | 1.622,22

7.064,37 6.156,38

8.476.65 7.609,93 6.743,26

8.073,00 7.247,55 6.422,16

7.265,70 6.522,80 5.779,94 5.037,04 4.294,14

6.862,05 6.160,42

6.458.40 5.798,04

5.651,10 6.054,75

4.843,80 5.247,45 4.710,91 3.853,29 4.174,40

4.843,80 4.348,53 3.853,29 3.358,03 2.862.76

4.348,53

ASO.SI 1517,32 1811, ADJ.SIM 1345,67 1605, TTD CIM 1774,04 1200	2018,22 329,26 1811,87 294,55
1345,67	
1345,67	
117401	
10,4,01	1399,16 225,15
AUX.SIM 1002,36 1192,	1192,81 190,45
AUX.2° 801,89 954,	954,25 152,35

1.678,99
1.431,37
1.145,10

GARANTIA \$3332 PARA 2 O MAS CARGOS SIMPLES DESDE SEPTIEMBRE 2013 3ARANTIA \$6664 DESDE SEPTIEMBRE 2013 GARANTIA \$3332 DESDE SEPTIEMBRE 2013

En este trabajo no se incluyen los componentes salariales locales, los que deberán sumarse a los valores de las planillas.

Los docentes con títulos de posgrado de doctor suman un 15% del básico a estos valores.

Los docentes con títulos de posgrado de maestría suman un 5% del básico a estos valores.



# iec conadu

# 

# SUELDOS BRUTOS 3RA ETAPA B - NOVIEMBRE 2013

	SAL.BAS.	SAL.BAS.	\$ AUM	% AUM	ANT.	٥	-	2	5	7	10	12	15	17	20	22	24
	SEPT2012	NOV 2013	ACUM	ACUM	%	20	20	20	30	40	20	09	70	80	100	110	120
TIT.EXC.	8.340,66	10301,64	1960,98	23,51%		12.361,97	12.361,97	12.361,97	13.392,13	14.422,30	15.452,46	16.482,62	17.512,79	18.542,95	20.603,28	21.633,44	22.663,61
ASO.EX	7.492,98	9248,34	1755,36	23,43%		11.098,01	11.098,01	11.098,01	12.022,85	12.947,68	13.872,52	14.797,35	15.722,19	16.647,02	18.496,69	19.421,52	20.346,36
ADJ.EX	6.645,30	8195,05	1549,75	23,32%		9.834,06	9.834,06	9.834,06	10.653,56	11.473,07	12.292,57	13.112,08	13.931,58	14.751,09	16.390,10	17.209,60	18.029,11
JTP.EX	5.797,62	7141,74	1344,13	23,18%		8.570,09	8.570,09	8.570,09	9.284,27	9.998,44	10.712,62	11.426,79	12.140,96	12.855,14	14.283,49	14.997,66	15.711,84
AUX.EX	4.949,95	6088,44	1138,49	23,00%		7.306,13	7.306,13	7.306,13	7.914,97	8.523,81	9.132,66	9.741,50	10.350,35	10.959,19	12.176,88	12.785,72	13.394,57
TIT.SE	4.170,35	5150,84	980,49	23,51%		6.181,01	6.181,01	6.181,01	6.696,10	7.211,18	7.726,27	8.241,35	8.756,44	9.271,52	9.271,52 10.301,69	10.816,77	11.331,86
ASO.SE	3.746,51	4624,18	877,67	23,43%		5.549,02	5.549,02	5.549,02	6.011,44	6.473,86	6.936,27	7.398,69	7.861,11	8.323,53	9.248,36	9.710,78	10.173,20
ADJ.SE	3.322,67	4097,54	774,87	23,32%		4.917,05	4.917,05	4.917,05	5.326,80	5.736,56	6.146,31	6.556,06	6.965,82	7.375,57	8.195,08	8.604,83	9.014,59
JTP.SE	2.898,83	3570,89	672,06	23,18%		4.285,06	4.285,06	4.285,06	4.642,15	4.999,24	5.356,33	5.713,42	6.070,51	6.427,60	7.141,77	7.498,86	7.855,95
AUX.SE	2.474,98	3044,23	569,26	23,00%		3.653,08	3.653,08	3.653,08	3.957,50	4.261,93	4.566,35	4.870,78	5.175,20	5.479,62	6.088,47	6.392,89	6.697,32

1.461,21 1.826,52 1.461,21 23,00% 23,00% 23,18% 284,62 227,68 336,02 1217,68 1522,10 1785,41 66,686 1.449,39 1.237,48 AUX.SIM JTP.SIM AUX.2°

2.283,15 2.435,36 2.587,57 2.739,78 3.044,19 3.930,52 3.482,86 3.035,20 3.468,11 3.699,31 3.073,11 3.277,98 2.678,12 2.856,66 2.663,36 2.868,24 2.321,04 2.499,58 1.978,73 2.130,94 1.582,98 1.704,75 3.005,69 3.236,90 1.826,52 2.774,49 1.461,21 2.458,49 2.142,50 1.826,52 2.774,49 2.142,50 2.458,49 2.774,49 2.142,50 2.458,49

5.086,56 4.507,23

4.855,35 5.408,30

> 4.624,14 4.097,48 3.570,83

4.161,73 3.687,73

4.302,35 3.749,37

5.665,84

3.863,07 | 4.120,61 | 4.378,15 | 4.635,69 | 5.150,76

3.348,00 3.605,54

3.090,46

3.090,46

3.090,46

23,32%

387,42

23,43%

438,84

1.873,23 2.085,15

ASO.SI

1.661,31

ADJ.SIM

490,24

2575,38 2312,07 2048,74

TIT.SIM

3.348,61 2.678,89

3.196,40 2.557,12

3.927,91

3.213,74

POR GARANTIA \$3332 CORRESPONDE UN SUELDO BRUTO DE \$4113,58 DESDE SEPTIEMBRE 2013 POR GARANTIA \$6664 CORRESPONDE UN SUELDO BRUTO DE \$8227,17 DESDE SEPTIEMBRE 2013 POR GARANTIA \$1666 CORRESPONDE UN SUELDO BRUTO DE \$2056,79 DESDE OCTUBRE 2013 En este trabajo no se incluyen los componentes salariales locales, los que deberán sumarse a los valores de las planillas. Los docentes con títulos de posgrado de doctor suman un 15% del básico a estos valores.

# 



# SUELDOS NETOS 3RA ETAPA B - NOVIEMBRE 2013

	SAL.BAS.	SAL.BAS. SAL.BAS. \$ AUM % AUM	\$ AUM	% AUM	ANT.	0	-	2	2	7	10	12	15	17	20	22	24
	SEPT2012	NOV 2013	ACUM	ACUM	%	20	20	20	30	40	20	09	70	80	100	110	120
TIT.EXC.	6755,93	8344,33	1588,3	9 23,51%		10.013,19	10.013,19 10.013,19	10.013,19	10.847,63	11.682,06	12.516,49	13.350,92	14.185,36	15.019,79	10.013,19   10.847,63   11.682,06   12.516,49   13.350,92   14.185,36   15.019,79   16.688,66   17.523,09   18.357,52	17.523,09	18.357,52
ASO.EX	6069,31	7491,16	1421,85	23,43%		8.989,39	8.989,39	8.989,39	9.738,51	10.487,62	11.236,74	11.985,85	12.734,97	13.484,09	8.989,39 9.738,51 10.487,62 11.236,74 11.985,85 12.734,97 13.484,09 14.982,32 15.731,43 16.480,55	15.731,43	16.480,55
ADJ.EX	5382,69	6632,99	1255,30	23,32%		7.965,59	7.965,59	7.965,59	8.629,39	9.293,19	9.956,98	10.620,78	11.284,58	11.948,38	8.629,39 9.293,19 9.956,98 10.620,78 11.284,58 11.948,38 13.275,98 13.939,78	13.939,78	14.603,58
JTP.EX	4696,07	5784,81	1088,74	23,18%		6.941,78	6.941,78	6.941,78	6.941,78 7.520,26	8.098,74	8.098,74 8.677,22 9.255,70	9.255,70	9.834,18	10.412,66	9.834,18 10.412,66 11.569,63 12.148,11		12.726,59
AUX.EX	4009,46	4931,64	922,18	23,00%		5.917,96	5.917,96	5.917,96 5.917,96 5.917,96 6.411,13 6.904,29 7.397,45 7.890,62 8.383,78 8.876,94	6.411,13	6.904,29	7.397,45	7.890,62	8.383,78	8.876,94	9.863,27	9.863,27 10.356,43 10.849,60	10.849,60
														+			

8.240,29 7.301,82 6.363,32

9.178,81

8.761,59 7.865,73

8.344,37 7.491,18 5.424,83

4.931,66

6.074,08 5.178,24

5.784,84 6.638,01

6.969,91

3.650,85

3.181,61

3.036,99 2.589,09

4.589,33

4.380.73 3.932,83 3.484,91

4.172,12 3.745,56 3.318,96 2.892,37 2.465,80 1.972,64

4.120,11

2.712,38 2.169,90

2.071,27

	000	0, 01,	00	, ,	0000	0000	0000			0000	0,11	1	1	(
III.SE	33//,98	41 / 2, 18	194,20	23,51%	5.006,62	5.006,62	5.006,62	5.423,84	5.841,06	6.258,28	6.679,48	7.092,71	7.509,93	χò
ASO.SE 3	3034,67	3745,59	710,91	23,43%	4.494,71	4.494,71	4.494,71	4.869,26	5.243,82	5.618,38	5.992,94	6.367,50	6.742,06	7,
ADJ.SE 2	2691,36	3319,01	627,64	23,32%	3.982,81	3.982,81	3.982,81	4.314,71	4.646,61	4.978,51	5.310,41	5.642,31	5.974,21	9
JTP.SE 2.	2348,05	2892, 42	544,37	23,18%	3.470,90	3.470,90	3.470,90	3.760,14	4.049,39	4.338,63	4.627,87	4.917,11	5.206,35	5.
AUX.SE 2	2004,73	2465,83	461,10	23,00%	2.959,00	2.959,00	2.959,00	3.205,58	3.452,16	3.698,74	3.945,33	4.191,91	4.438,49	4
TIT.SIM	1688,97	2086,06	397,09	23,51%	2.503,27	2.503,27	2.503,27	2.711,88	2.920,48	3.129,09	3.337,70	3.546,30	3.754,91	4.
ASO.SI 1:	1517,32	1872,78	355,46	23,43%	2.247,33	2.247,33	2.247,33	2.434,61	2.621,89	2.809,17	2.996,44	3.183,72	3.371,00	3.
ADJ.SIM 1.	1345,67	1659,48	313,81	23,32%	1.991,38	1.991,38	1.991,38	2.157,32	2.323,27	2.489,22	2.655,17	2.821,11	2.987,06	3.
JTP.SIM	174,01	1446, 18	272,18	23,18%	1.735,42	1.735,42	1.735,42	1.880,04	2.024,66	2.169,28	2.313,90	2.458,51	2.603,13	2.
AUX.SIM	1002,36	1232,90	230,54	23,00%	1.479,48	1.479,48	1.479,48	1.602,77	1.726,06	1.849,35	1.972,64	2.095,93	2.219,22	5
AUX.2°	801,89	986,32	184,42	23,00%	1.183,58	1.183,58	1.183,58	1.282,21	1.380,85	1.479,48	1.578,11	1.676,74	1.775,37	-

		GARANTIA \$6664 DESDE SEPTIEMBRE 2013
--	--	---------------------------------------

En este trabajo no se incluyen los componentes salariales locales, los que deberán sumarse a los valores de las planillas. Los docentes con títulos de posgrado de doctor suman un 15% del básico a estos valores.

Los docentes con títulos de posgrado de maestría suman un 5% del básico a estos valores.

# iec conadu

CITA

# SUELDOS BRUTOS 4TA ETAPA (Y NOM A 1,7) – ENERO 2014

	SAL.BAS.	SAL.BAS.	\$ AUM	% AUM AN	ANT.	0	-	2	2	7	10	12	15	17	20	22	24
	SEPT2012	ENE 2014	ACUM	ACUM	%	20	20	20	30	40	20	9	70	80	100	110	120
TIT.EXC.	8.340,66	10981,45	2640,79	31,66%		13.177,74	13.177,74	13.177,74	14.275,89	15.374,03	16.472,18	17.570,32	18.668,47	19.766,62	21.962,91	23.061,05	24.159,20
ASO.EX	7.492,98	9851,01	2358,03	31,47%		11.821,21	11.821,21	11.821,21	12.806,31	13.791,41	14.776,51	15.761,61	16.746,71	17.731,81	19.702,01	20.687,11	21.672,21
ADJ.EX	6.645,30	8720,58	2075,28	31,23%		10.464,70	10.464,70	10.464,70	11.336,75	12.208,81	13.080,87	13.952,93	14.824,98	15.697,04	17.441,16	18.313,22	19.185,27
JTP.EX	5.797,62	7590,13	1792,51	30,92%		9.108,16	9.108,16	9.108,16	9.867,17	10.626,19	11.385,20	12.144,21	12.903,23	13.662,24	15.180,27	15.939,28	16.698,29
AUX.EX	4.949,95	6459,69	1509,74	30,50%		7.751,62	7.751,62	7.751,62	8.397,59	9.043,56	9.689,53	10.335,50	10.981,47	11.627,43	12.919,37	13.565,34	14.211,31
TIT.SE	4.170,35	5490,75	1320,40	31,66%		6.588,90	6.588,90	6.588,90	7.137,98	7.687,05	8.236,13	8.785,20	9.334,28	9.883,35	10.981,50	11.530,58	12.079,65
ASO.SE	3.746,51	4925,52	1179,01	31,47%		5.910,62	5.910,62	5.910,62	6.403,17	6.895,73	7.388,28	7.880,83	8.373,38	8.865,93	9.851,04	10.343,59	10.836,14
ADJ.SE	3.322,67	4360,31	1037,65	31,23%		5.232,38	5.232,38	5.232,38	5.668,41	6.104,44	6.540,47	6.976,50	7.412,53	7.848,57	8.720,63	9.156,66	9.592,69
JTP.SE	2.898,83	3795,08	896,25	30,92%		4.554,10	4.554,10	4.554,10	4.933,61	5.313,11	5.692,62	6.072,13	6.451,64	6.831,15	7.590,16	7.969,67	8.349,18
AUX.SE	2.474,98	3229,85	754,87	30,50%		3.875,82	3.875,82	3.875,82	4.198,80	4.521,79	4.844,77	5.167,76	5.490,74	5.813,73	6.459,70	6.782,68	7.105,67
					' '												
TIT.SIM	2.085,15	2745,33	660,18	31,66%		3.294,39	3.294,39	3.294,39	3.568,92	3.843,46	4.117,99	4.392,52	4.667,05	4.941,59	5.490,65	5.765,18	6.039,72
ASO.SI	1.873,23	2462,73	589,49	31,47%		2.955,27	2.955,27	2.955,27	3.201,55	3.447,82	3.694,09	3.940,37	4.186,64	4.432,91	4.925,46	5.171,73	5.418,00
ADJ.SIM	1.661,31	2180,13	518,81	31,23%		2.616,15	2.616,15	2.616,15	2.834,17	3.052,18	3.270,19	3.488,20	3.706,22	3.924,23	4.360,25	4.578,27	4.796,28
JTP.SIM	1.449,39	1897,51	448,12	30,92%		2.277,01	2.277,01	2.277,01	2.466,76	2.656,51	2.846,27	3.036,02	3.225,77	3.415,52	3.795,02	3.984,77	4.174,52
AUX.SIM	1.237,48	1614,91	377,43	30,50%		1.937,90	1.937,90	1.937,90	2.099,39	2.260,88	2.422,37	2.583,86	2.745,35	2.906,85	3.229,83	3.391,32	3.552,81
AUX.2°	989,99	1291,92	301,93	30,50%		1.550,31	1.550,31	1.550,31	1.679,50	1.808,69	1.937,88	2.067,07	2.196,27	2.325,46	2.583,84	2.713,03	2.842,23

POR GARANTIA \$3416 CORRESPONDE UN SUELDO BRUTO DE \$4217,28 DESDE DICIEMBRE 2013 POR GARANTIA \$1708 CORRESPONDE UN SUELDO BRUTO DE \$2108,64 DESDE DICIEMBRE 2013 POR GARANTIA \$6832 CORRESPONDE UN SUELDO BRUTO DE \$8434,56 DESDE DICIEMBRE 2013

En este trabajo no se incluyen los componentes salariales locales, los que deberán sumarse a los valores de las planillas.

Los docentes con títulos de posgrado de doctor suman un 15% del básico a estos valores.

Los docentes con títulos de posgrado de maestría suman un 5% del básico a estos valores.

# CIL

# econadu conadu

# SUELDOS NETOS 4TA ETAPA (Y NOM A 1,7) - ENERO 2014

	SAL.BAS.	SAT.BAS.	\$ AUM	% AUM	ANT.	0	1	2	5	7	10	12	15	17	20	22	24
	SEPT2012	ENE 2014	ACUM	ACUM	%	20	20	20	30	40	20	09	70	80	100	110	120
TIT.EXC.	6755,93	8894,98	2139,04	31,66%		10.673,97 10.673,97	10.673,97	10.673,97	11.563,47	0.673,97   11.563,47   12.452,97   13.342,47   14.231,96   15.121,46   16.010,96   17.789,95   18.679,45   19.568,95	13.342,47	14.231,96	15.121,46	16.010,96	17.789,95	18.679,45	19.568,95
ASO.EX	6069,31	7979,32	1910,00	31,47%		9.575,18	9.575,18	9.575,18 10.373,11	10.373,11	11.171,04 11.968,97 12.766,90 13.564,84 14.362,77	11.968,97	12.766,90	13.564,84	14.362,77	15.958,63 16.756,56	16.756,56	17.554,49
ADJ.EX	5382,69	7063,67	1680,98	31,23%		8.476,40	8.476,40	8.476,40 9.182,77	9.182,77	9.889,14	10.595,50	11.301,87	12.008,24	12.714,60	9.889,14   10.595,50   11.301,87   12.008,24   12.714,60   14.127,34   14.833,71		15.540,07
JTP.EX	4696,07	6148,01	1451,94	30,92%		7.377,61	7.377,61	7.377,61 7.992,41	7.992,41	8.607,21	8.607,21 9.222,01 9.836,81 10.451,61 11.066,41	9.836,81	10.451,61	11.066,41	12.296,01 12.910,82 13.525,62	12.910,82	13.525,62
AUX.EX	4009,46	5232,35	1222,89	30,50%		6.278,81	6.278,81	6.278,81 6.278,81 6.802,05	6.802,05	7.325,28	7.848,52	8.371,75	8.894,99	9.418,22	7.325,28 7.848,52 8.371,75 8.894,99 9.418,22 10.464,69 10.987,93 11.511,16	10.987,93	11.511,16
					ı												

31,66%	5.337,01	5.337,01	5.337,01	5.781,76	6.226,51	6.671,26 7.116,01 7.560,76	7.116,01	7.560,76	8.005,52	8.895,02	9.339,77	9.784,52
31,47%	4.787,60	4.787,60	4.787,60	5.186,57	5.585,54	5.984,50	6.383,4	6.782,44	7.181,41	7.979,34	8.378,31	8.777,27
31,23%	4.238,23	4.238,23	4.238,23	4.591,41	4.944,60	5.297,78	5.650,97	6.004,15	6.357,34	7.063,71	7.416,90	7.770,08
30,92%	3.688,82	3.688,82	3.688,82	3.996,22	4.303,62	4.611,02	4.918,43	5.225,83	5.533,23	6.148,03	6.455,43	6.762,83
30,50%	3.139,41	3.139,41	3.139,41	3.401,03	3.662,65	3.924,27 4.185,88	4.185,88	4.447,50	4.709,12	5.232,35	5.493,97	5.755,59

31,66%	2.668,46	2.668,46	2.668,46	2.890,83	3.113,20	3.335,57	3.557,94	3.780,31	4.002,68	4.447,43	4.669,80	4.892,17
31,47%	2.393,77	2.393,77	2.393,77	2.593,25	2.792,73	2.992,22	3.191,70	3.391,18	3.590,66	3.989,62	4.189,10	4.388,58
31,23%	2.119,08	2.119,08	2.119,08	2.295,67	2.472,26	2.648,85	2.825,45	3.002,04	3.178,63	3.531,81	3.708,40	3.884,99
30,92%	1.844,38	1.844,38	1.844,38	1.998,08	2.151,78	2.305,48	2.459,17	2.612,87	2.766,57	3.073,97	3.227,67	3.381,36
30,50%	1.569,70	1.569,70	1.569,70	1.700,50	1.831,31	1.962,12	2.092,93	2.223,74	2.354,54	2.616,16	2.746,97	2.877,78
30,50%	1.255,75	1.255,75	1.255,75	1.360,39	1.465,04	1.569,68	1.674,33	1.674,33 1.778,98	1.883,62	2.092,91	2.197,56	2.302,20

477,49 420,54 362,97

1994,81

1517,32 1345,67

534,75

2223,71

1688,97

TIT.SIM ASO.SI

955,00 840,49 725,96 611,44

3989,67

ASO.SE

ADJ.SE JTP.SE AUX.SE

3531,85

2616,18

3074,02

1069,53

4447.51

3377,98 3034,67 2691,36 2348,05 2004,73

GARANTIA \$6832 DESDE DICIEMBRE 2013 GARANTIA \$3416 DESDE DICIEMBRE 2013 GARANTIA \$1708 DESDE DICIEMBRE 2013

244,56

1046,46

801,89

AUX.2°

305,72

1308.08

1002,36 1174,01

AUX.SIM

1536,98 1765,90

ADJ.SIM JTP.SIM

En este trabajo no se incluyen los componentes salariales locales, los que deberán sumarse a los valores de las planillas. Los docentes con títulos de posgrado de maestría suman un 5% del básico a estos valores. Los docentes con títulos de posgrado de doctor suman un 15% del básico a estos valores.

# CARGO TESTIGO NIVELES PREUNIVERSITARIOS

# ATSAL SOTTING SOC ISTIS

SUELDC	S BRUICE	D HAS IA FEB	KERO 201	2													
	SAL BAS	sal.bas.	53.	%	ANT.	0	-	2	2	7	10	12	15	17	70	77	24
	SEPT-11	SEPT-11 +21%	ACUM	ACUM	%	0	10	15	30	40	20	09	20	80	100	110	120
15 HS *	2.538,60	3.091,51	552,91	21,78%		3.091,51	3.400,66	3.555,24	4.018,96	4.328,11	4.637,27	4.946,42	5.255,57	5.564,72	6.183,02	3.492,17	3.801,32

POR GARANTIA \$2800 NETO CORRESPONDE UN SUELDO BRUTO DE \$3456,79 (SE LE SUMA EL FONID) DESDE MARZO 2012

# SUELDOS BRUTOS 1RA ETAPA 2013 – MARZO 2013

UELDO	<b>JELDUS BRUTUS TRA ETA</b>	S IKA E IAPA	ZU13 — MI/	ARZU ZU	2												
	SAL BAS	sal.bas.	s,	%	ANT.	0	-	7	2	7	10	12	15	17	70	77	24
	SEPT-12	SEPT-12+16%	ACUM	ACUM	%	0	9	15	30	40	20	9	20	8	100	110	120
5 HS *	3.091,51	3.586,15	494,64	16,00%		3.586,15	3.944,77	4.124,07	4.662,00	5.020,61	5.379,23	5.737,84	6.096,46	6.455,07	7.172,30	7.530,92	7.889,53

POR GARANTIA \$3248 NETO CORRESPONDE UN SUELDO BRUTO DE \$4009, 88 (SE LE SUMA EL FONID) DESDE MARZO 2013

SUELDO	LDOS BRUTOS	S 2DA ETAPA	2013 – JI	<b>JNIO 2013</b>													
	SAL BAS	sal.bas.	53	%	ANT.	0	-	2	5	7	10	12	15	17	70	77	54
	SEPT-12	SEPT-12+18%	ACUM	ACUM	%	0	9	15	30	40	20	9	20	80	100	110	120
15 HS *	3.091,51	3.647,98	556,47	18,00%	Γ	3.647,98	4.012,78	4.195,18	4.742,38	5.107,17	5.471,97	5.836,77	6.201,57	6.566,37	7.295,96	7.660,76	8.025,56

POR GARANTIA \$3248 NETO CORRESPONDE UN SUELDO BRUTO DE \$4009,88 (SE LE SUMA EL FONID) DESDE MARZO 2013

# SUELDOS BRUTOS 3RA ETAPA A 2013 – SEPTIEMBRE 2013

SAL BAS         sal/bas.         \$\$ *Accum         ANT.         0         1         2         5         7         10         12         15         17         20         22         2 <t< th=""><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th></t<>																		
CARECARON         Acount         **         **         *         0         10         15         30         40         50         60         70         80         100         110		SAL BAS	sal.bas.	69.	% ACUM	ANT.	0	_	7	2	7	10	12	15	17	70	77	54
48         596,97         19,31%         3.688,48         4.057,33         4.241,75         4.795,02         5.163,87         5.532,72         5.901,57         6.270,42         6.639,27         7.376,96         7.76		SEPT-12	×I	ACUM	*	%	0	10	15	30	40	20	09	20	80	100	110	120
	15 HS *	3.091,51		596,97	19,31%	Γ	3.688,48	4.057,33	4.241,75	رِي		5.532,72	5.901,57	0,0	တ	7.376,96	7.745,81	8.114,66

POR GARANTIA \$3332 NETO CORRESPONDE UN SUELDO BRUTO DE \$4113,58 (SE LE SUMA EL FONID) DESDE SEPTIEMBRE 2013

SUELDC	S BRUIO	S SKA E IAPA E	B 2013 -		KE 201	<b>ာ</b>											
	SAL BAS	sal.bas.	43	% ACUM	ANT.	0	1	2	2	7	10	12	15	17	70	77	54
	SEPT-12	SEPT-12+23,34%	ACUM	*	%	0	10	15	30	40	20	09	20	80	100	110	120
15 HS *	3.091,51	3.812,45	720,94	23,32%	Г	3.812,45	4.193,70	4.384,32	4.956,19	5.337,43	5.718,68	6.099,92	6.481,17	6.862,41	7.624,90	8.006,15	3.387,39

POR GARANTIA \$3332 NETO CORRESPONDE UN SUELDO BRUTO DE \$4113,58 (SE LE SUMA EL FONID) DESDE SEPTIEMBRE 2013

# SUELDOS BRUTOS 4TA ETAPA 2013 - ENERO 2014

	SAL BAS	sal.bas.	s	% ACUM	ANT.	0	1	7	2	7	10	12	15	17	70	22	54
	SEPT-12	SEPT-12+31,23%	ACUM	* *	%	0	10	15	30	40	20	09	20	80	100	110	120
15 HS *	3.091,51	4.056,99	965,48	31,23%	Γ	4.056,99	4.462,69	4.665,54	5.274,09	5.679,78	6.085,48	6.491,18	6.896,88	7.302,58	8.113,98	8.519,68	3.925,37

POR GARANTIA \$3416 NETO CORRESPONDE UN SUELDO BRUTO DE \$4217,28 (SE LE SUMA EL FONID) DESDE DICIEMBRE 2013

Profesor 15 hs cátedra de 40' Nivel Medio

<sup>\*\*</sup> Valor que se alcanza para quienes están dentro del nomenclador (un 75% de la planta preuniversitaria), mientas que para el 25% restante corresponde un 23%.

<sup>\*\*\*</sup> Valor que se alcanza para quienes están dentro del nomenclador (un 75% de la planta preuniversitaria), mientas que para el 25% restante corresponde un 30,5%. En este trabajo no se incluyen los componentes salariales locales, los que deberán sumarse a los valores de las planillas. Los adicionales por títulos de posgrado son extensivos a los docentes del nivel preuniversitario.

# CARGO TESTIGO NIVELES PREUNIVERSITARIOS

SUELDO	<b>JS NETOS HAS</b>	STA FEBRERO 201	30 2013														
	SAL BAS	sal.bas.	59	%	ANT.	0	-	7	2	7	10	12	15	17	70	22	24
	SEPT-11	SEPT-11 +21%	ACUM	ACUM	%	0	10	15	30	40	20	09	20	80	100	110	120
15 HS *	2.056,27	2.504,12	447,86	21,78%	Г	2.504,12	2.754,54	2.879,74	3.255,36	3.505,77	3.756,18	4.006,60	4.257,01	4.507,42	5.008,25	5.258,66	5.509,07
					•												

GARANTIA \$2800 (SE LE SUMA EL FONID) DESDE MARZO 2012

S % ANT. 0 1 2 5 ACUM ACUM % 0 10 15 30	SUELD	S NETOS 1R	A ETAPA 201	13 – MAR	ZO 201;	3												
SEPT-12-16% ACUM  % 0 10 15 30 40 50		SAL BAS	æ	69.	%	ANT.	0	_	7	2	7	10	12	15	17	70	22	24
THE CHARGE TO COURT OF THE COUR		SEPT-12	SEPT-12+16%	ACUM	ACUM	%	0	10	12	30	40	20	09	20	80	100	110	120
400,66 76,00% 2.904,78 3.195,26 3.340,50 3.776,22 4.	15 HS *	2.504,12	2.904,78	400,66	16,00%	Γ	2.904,78	3.195,26	3.340,50	3.776,22	4.066,70	4.357,17	4.647,65	4.938,13	5.228,61	5.809,57	6.100,04	6.390,52

GARANTIA \$3248 (SE LE SUMA EL FONID) DESDE MARZO 2013

SUELDC	S NETOS 2DA	LETAPA 201	<b>NPA 2013 - JUNI</b>	0 2013													
	SAL BAS	sal.bas.	69.	%	ANT.	0	-	7	2	7	10	12	15	17	70	22	24
	SEPT-12	SEPT-12+18%	ACUM	ACUM	%	0	10	12	30	40	20	09	20	80	100	110	120
15 HS *	2.504,12	2.954,87	420,74	18,00%	Ī	2.954,87	3.250,35	3.398,10	3.841,32	4.136,81	4.432,30	4.727,78	5.023,27	5.318,76	5.909,73	6.205,22	6.500,70
			•		1												

GARANTIA \$3248 (SE LE SUMA EL FONID) DESDE MARZO 2013

	24	120	6.572,87	
	7	1;	1 6.57	
	22	110	6.274,1	
	20	100	5.975,34	
	17	80	5.377,80	
	15	70	5.079,04	
	12	90	4.780,27	
	10	20	4.481,50	
	7	40	4.182,74	
	2	30	3.883,97	
	7	15	3.435,82	
	-	10		
13	0	0	2.987,67 3.286,44	
3RE 2013	ANT.	%	Γ	
PTIEMBR	% ACUM	*	19,31%	
APA A 2013 – SEPTII	69.	ACUM	483,55	
ETAPA A 2	sal.bas.	C/REC.NOM.	2.987,67	
S NETOS 3RA	SAL BAS	SEPT-12	2.504,12	
SUELDOS			15 HS *	

GARANTIA \$3332 (SE LE SUMA EL FONID) DESDE SEPTIEMBRE 2013

SUELDO	<b>3S NETOS 3R.</b>	A ETAPA B 2	APA B 2013 - NOV	VIEMB	RE 2013	احم											
	SAL BAS	sal.bas.	69.	% ACUM	ANT.	0	_	7	2	7	10	12	12	17	70	22	24
	SEPT-12	SEPT-12+23,32%	ACUM	*	%	0	10	15	30	40	20	09	20	80	100	110	120
15 HS *	2.504,12	3.088,08	583,96	23,32%	Ī	3.088,59	3.397,44	3.551,87	4.015,16	4.324,02	4.632,88	4.941,74	5.250,60	5.559,45	6.177,17	6.486,03	3.794,89
					ı												

GARANTIA \$3332 (SE LE SUMA EL FONID) DESDE SEPTIEMBRE 2013

SUELDO	S NETOS 4TA	<b>ETAPA 2013</b>	3 – ENER	30 2014													
	SAL BAS	sal.bas.	69.	% ACUM	ANT.	0	-	7	2	7	10	12	15	17	70	22	24
	SEPT-12	SEPT-12+31,23%	ACUM	*	%	0	10	15	30	40	20	09	70	80	100	110	120
15 HS *	2.504,12	3.286,16	782,04	31,23%	Γ	3.286,16	3.614,78	3.779,08	4.272,01	4.600,63	4.929,24	5.257,86	5.586,47	5.915,09	6.572,32	6.900,94	7.229,55

GARANTIA \$3416 (SE LE SUMA EL FONID) DESDE DICIEMBRE 2013

Profesor 15 hs cátedra de 40' Nivel Medio

\*\* Valor que se alcanza para quienes están dentro del nomenclador (un 75% de la planta preuniversitaria), mientas que para el 25% restante corresponde un 23%.

\*\*\* Valor que se alcanza para quienes están dentro del nomenclador (un 75% de la planta preuniversitaria), mientas que para el 25% restante corresponde un 30,5%. En este trabajo no se induyen los componentes salariales locales, los que deberán sumarse a los valores de las planillas.

Los adicionales por títulos de posgrado son extensivos a los docentes del nivel preuniversitario.





















Calle Pasco 255, 2º Piso - CPA C1081AAE Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel.: 54-11-49535037 E-mail: iec@conadu.org.ar

